

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 55**

2

3 Acta de la Sesión Ordinaria número **55-2025**, celebrada por el Concejo Municipal

4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **diecinueve de**

5 **mayo del año dos mil veinticinco, a las dieciocho horas con treinta minutos;**

6 con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as)

7 y suplentes.

8

9 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

10

11 El señor, Presidente Municipal da las buenas tardes a los y las presentes; luego da

12 lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el cual se aprobó en

13 forma unánime.

14

15 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

16

17 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, se determina que hay

18 quórum suficiente, por lo que damos por iniciada la sesión, se da inicio con la

19 presentación de los regidores propietarios.

- 20
- 21 ● **Élida Araya Cordero:** Muchas gracias, buenas noches compañeros, Élida
 - 22 Araya Cordero, presente.
 - 23 ● **Katia Calvo Sánchez:** Buenas noches para todos, Katia Calvo Sánchez,
 - 24 presente.
 - 25 ● **Evelio Camacho Ulloa:** Buenas noches, compañeras y compañeros,
 - 26 buenas noches, Evelio Camacho Ulloa, presente, y pidiéndole a Dios
 - 27 entendimiento y sabiduría para tomar las mejores decisiones y acuerdos en
 - 28 beneficio de nuestro Cantón, en esta sesión del día de hoy.
 - 29 ● **Dorlin Hernández Sojo:** Buenas noches para todos, Dorlin Hernández Sojo,
 - 30 presente.

31 Les voy a pedir también a los regidores suplentes que se presenten por favor.

32

33 **REGIDORES SUPLENTES:**

- 34 ● **Deyanira Vega Mora:** Buenas noches para todos, Deyanira Vega Mora,
- 35 presente.
- 36 ● **Vinicio Elizondo Jiménez:** Buenas noches, Vinicio Elizondo, presente.

- **Gabriela Ramirez Tafalla:** Buenas noches para todos, Gabriela Ramirez Tafalla, presente.
- **Roy Mora Aguilar:** Buenas noches para todos, Roy Alejandro Mora Aguilar, presente.
- **Alan Quesada Hernández:** Buenas noches para todos, Alan Quesada Hernández, presente.

Dorlin Hernández Sojo: Voy a pedirle a la señorita Ana Mazza, que pase por favor y que tome su cargo.

Al ser las dieciocho horas con treinta y dos minutos se incorpora la señorita Ana Mazza Calvo.

Ana Mazza Calvo: Buenas noches, Ana Cecilia Mazza Calvo presente, me incorporo tarde pero bienvenidos a todos y muy buenas noches a todos, continuamos con la presentación de los compañeros Síndicos.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

- **Carolyn Guevara Sojo:** Buenas noches para todos, Carolyn Guevara Sojo, presente.
- **Cristian Sojo Brenes:** Buenas noches para todos, Cristian Sojo Brenes, presente.
- **Alexander Hernandez Pereira:** Buenas noches para todos, Alexander Hernández, presente.

SÍNDICOS SUPLENTE:

- **Wendy Calvo Sánchez:** Buenas noches, Wendy Calvo Sánchez presente.

Ana Mazza: Le damos la bienvenida a la señora Alcaldesa.

ALCALDESA MUNICIPAL: Tenga muy buenas noches este estimados compañeros, Alejandro que nos visita el día de hoy acá de por parte del Comité de Deportes y por supuesto, a Comunicaciones Jiménez y a todas las personas que nos siguen, tanto por este medio como por ese medio, como por el Facebook de la Municipalidad. Que hoy sea un día de mucha bendición y que el Espíritu Santo nos ayude en la toma de decisiones.

1 **Ana Mazza:** Gracias, le damos la bienvenida a nuestra secretaria Soledad Rojas.

2 **Soledad Rojas:** Muy buenas noches para todos.

3 **Ana Mazza:** Y formalmente le damos la bienvenida a todo el público que nos sigue
4 a través de las redes a los compañeros Steven y Alejandro, que el día de hoy están
5 presentándose aquí a la sesión por motivos también personales para la
6 incorporación al Comité de Deportes, entonces así terminamos el apartado de
7 perdón, de comprobación del quórum y pasaríamos al artículo III, que serían las
8 audiencias.

9 El día de hoy, como ya lo mencioné previamente, tenemos la juramentación de los
10 señores miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, que
11 serían don Steven Álvarez Montero en Alejandro Coto Solano, a los cual les pido
12 por favor que pasen al frente para la debida Juramentación.

13
14 **AUSENTES:** **Ronald Martínez Corrales** *Síndico suplente distrito Juan Viñas.*

15
16
17 **ARTÍCULO III. Audiencia**

18
19 **Ana Mazza:** Buenas noches, caballeros.

20 Entonces para la debida juramentación, como lo había mencionado, do los señores
21 miembros de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez a don Steven
22 Álvarez Montero y a Don Alejandro Coto Solano, le solicito hacer la juramentación,
23 dice, Juráis a Dios y prometéis a la patria, ay perdón levantando la mano derecha,
24 sí, por favor, “Juráis a Dios y prometáis a la patria, observar y defender la
25 Constitución y las Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro
26 destino.

27 **Steven Álvarez, Alejandro Coto:** Si juró.

28 **Ana Mazza:** Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, él y la patria os lo demanden.
29 Bienvenidos a sus nuevos cargos, también dentro del Comité Cantonal de Deportes.
30 Un aplauso, muchas gracias, a ambos, aprovecho un momento para decir que me
31 enorgullece cada vez más ver que ya el Comité de Deportes vuelva a reintegrarse,
32 que cada vez está más completo y que ya están tomando rienda en todo lo que se
33 debe hacer ya para este año, pese a todas las vicisitudes que han tenido para el
34 arranque.

35
36 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 54 y Acta Extraordinaria**
37 **N°011**

Ana Mazza: Continuamos con el artículo IV, que sería la discusión y aprobación del Acta número 54 y del Acta Extraordinaria número 11.

En las debidas actas se hicieron algunas modificaciones, básicamente de tipo formato y demás, porque sí, hubo algunas, algunas inconsistencias, pero creo que no había nada de gravedad ya se subsanó lo que lo que podía subsanarse, sí hubo un inconveniente, un poquito principalmente en extraordinaria porque no tuvimos correctamente el audio, entonces quedó suscita, pero sí quedó incorporada como corresponden en un formato adecuado, entonces les agradezco a todos, por favor, si levantando la mano hacemos la aprobación del Acta número 54 por separado, la del Acta número 54

ACUERDO 1ºINCISO A

No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 54 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios, Ana Cecilia Mazza Calvo, Élide Araya Cordero, Evelio Camacho Ulloa, Dorlin Hernández Sojo y Katia Calvo Sánchez **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ana Mazza: Y ahora la votación para la aprobación del Acta Extraordinaria número 11

ACUERDO 1ºINCISO B

No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 11 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios, Ana Cecilia Mazza Calvo, Élide Araya Cordero, Evelio Camacho Ulloa, Dorlin Hernández Sojo y Katia Calvo Sánchez **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ana Mazza: Muchas gracias, continuamos con el artículo V, sería lectura, examen de tramitación de correspondencia.

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

- 1 **1. Oficio MICITT-DVT-OF-201-2025 fechado el 12 de mayo del 2025 emitido a**
2 **la Alcaldía con copia a este Honorable Concejo Municipal, por parte del**
3 **Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones,**
4 **quien les manifiesta lo siguiente...** Reciba un cordial saludo. Considerando
5 las competencias del MICITT, en su función Rectora dentro del sector
6 telecomunicaciones, establecidas en la Ley de Fortalecimiento y Modernización
7 de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, (Ley N°8660), el
8 numeral N°39, dicta:
9 “c) Velar por que las políticas del Sector sean ejecutadas por las entidades
10 públicas y privadas que participan en el Sector Telecomunicaciones (...).”
11 Por tanto, recordamos los objetivos de acceso universal, servicio universal y
12 solidaridad, así como sobre el uso de fondos del Fondo Nacional de
13 Telecomunicaciones (FONATEL), que estipula nuestro marco normativo, a
14 saber:
15 La Ley General de Telecomunicaciones (LGT, Ley N° 8642), establece en su
16 artículo N° 32, los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad,
17 de la siguiente manera:
18 “a) Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera
19 oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes de las
20 zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el
21 mantenimiento de la infraestructura hace que el suministro de estos servicios no
22 sea financieramente rentable.
23 b) Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera
24 oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes del
25 país que no tengan recursos suficientes para acceder a ellos.
26 c) Dotar de servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna,
27 eficiente y a precios asequibles y competitivos, a las instituciones y personas
28 con necesidades sociales especiales, tales como albergues de menores, adultos
29 mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios
30 públicos, así como centros de salud públicos.
31 d) Reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, así
32 como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el
33 conocimiento por medio del fomento de la conectividad, el desarrollo de
34 infraestructura y la disponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de banda
35 ancha” (LGT, art. 32).

1 Por tanto, el marco legal busca orientar que los esfuerzos desde la esfera pública
2 maximicen los recursos y se atiendan prioritariamente las poblaciones en
3 condición de vulnerabilidad para la reducción de la brecha digital.

4 Así mismo, esta Ley, establece en su artículo N° 38, respecto del uso de los
5 fondos de FONATEL que:

6 “Los recursos de Fonatel no podrán ser utilizados para otro fin que no sea para
7 lo establecido en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones, en el
8 cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y
9 solidaridad, definidos en el artículo 32 de esta Ley, y deberán asignarse
10 íntegramente cada año” (el destacado es propio, LGT, art. 38).

11 En su momento, el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones
12 (PNDT) 2015-2021, contaba con la meta N° 13 en el marco del Programa 4
13 “Espacios Públicos Conectados” cuya ejecución tenía como horizonte de
14 cumplimiento el año 2021. La meta planificada, se encontraba financiada por
15 FONATEL, buscaba conectar al año 2021 a 513 zonas digitales proveyendo con
16 ello de acceso gratuito de servicio de Internet a espacios públicos comunitarios
17 en los diferentes cantones del país. Tras su evaluación final, se consignó como
18 una meta “Según lo programado” cumpliendo así con su objetivo.

19 En su momento, el PNDT 2015-2021 en los “Lineamientos del Pilar Inclusión
20 Digital” (actualizados a enero 2019), así como en el plan vigente, el PNDT 2022-
21 2027, se reitera en el punto 4.5.1. denominado “Lineamientos para las
22 intervenciones financiadas con FONATEL” que:

23 “El uso de recursos del FONATEL, tiene un límite temporal, y constituirá una
24 inversión inicial para la sostenibilidad hasta por el plazo que sea fijado según la
25 naturaleza propia de cada proyecto y programa a desarrollar, de modo que
26 permita a las instituciones beneficiarias tomar las medidas correspondientes
27 para lograr la continuidad de esos proyectos una vez finalice el apoyo del Fondo”
28 (el destacado es propio, MICITT, 2019, p. 5; MICITT, 2022, p.64). Además, este
29 lineamiento del PNDT 2015-2021 señalaba que “Para el caso de los centros de
30 prestación de servicios públicos (CPSP), la conectividad a Internet deberá
31 atender las necesidades propias de cada institución y población meta
32 beneficiaria” (MICITT, 2019, p. 5).

33 Respecto del PNDT vigente, PNDT 2022-2027, oficializado en el Diario Oficial la
34 Gaceta N° 5, de fecha 13 de enero de 2023, el cual es resultado de un amplio
35 proceso de construcción colectiva entre diferentes actores, en su “Diagnóstico
36 Sector Telecomunicaciones: Plan Nacional de Desarrollo de las

1 Telecomunicaciones 2022-2027”, se señaló respecto del Programa 4 “Espacios
2 Públicos Conectados” que:

3 “Si bien para este programa se reportó que ya las 513 zonas digitales habían
4 sido alcanzadas, se debe resaltar la importancia de que las instituciones
5 contrapartes de este, se apropien del programa para que una vez finalizada la
6 intervención de FONATEL en cada zona, éstas puedan asumir su continuidad,
7 asegurando así el derecho de la ciudadanía de contar con espacios abiertos,
8 públicos y gratuitos de acceso a Internet” (el destacado es propio, MICITT, 2022,
9 p. 243).

10 Por ende, el actual PNDT 2022-2027, no cuenta con ninguna meta sobre
11 conectividad en espacios públicos, dado que la necesidad pública identificada
12 para el PNDT anterior, ya se encontraba atendida completamente según la
13 evaluación correspondiente.

14 El plazo del beneficio establecido por el Fondo para habilitar las zonas ZAIG que
15 se otorgó bajo el Programa 4 “Espacios Públicos Conectados” en el marco del
16 PNDT 2015-2021, se constituía en una ventana de tiempo suficiente que
17 permitiera para todas las instituciones beneficiarias, planificar con la debida
18 antelación la gestión de recursos adicionales para asumir dicho costo de
19 conectividad y así dar continuidad a esta solución tecnológica en el largo plazo
20 y seguir atendiendo a su población objetivo.

21 Por lo anterior, se le recuerda sobre el estado de vencimiento por mes del año
22 2025 de las Zonas ZAIG activas en su cantón:

Tabla Vencimiento por Mes del año 2025

Mes vencimiento	Nombre Zona ZAIG	Fecha exacta vencimiento	Provincia	Cantón	Distrito
Diciembre	Jimenez, Juan Viñas – frente a la Iglesia	4/12/2025	Cartago	Jiménez	Juan Viñas
	Jimenez, Juan Viñas – Gimnasio El Inyu	4/12/2025	Cartago	Jiménez	Juan Viñas
	Jimenez, Juan Viñas – Gimnasio La Victoria	4/12/2025	Cartago	Jiménez	Juan Viñas
	Jimenez, Juan Viñas – Parque Ramon Ballesteros Acuña	4/12/2025	Cartago	Jiménez	Juan Viñas
	Jimenez, Tucurrique – Plaza	4/12/2025	Cartago	Jiménez	Tucurrique
	Jimenez, Pejibaye – Boulevard Cancha Basquet	4/12/2025	Cartago	Jiménez	Pejibaye
	Jimenez, Pejibaye – Salon Comunal y Plaza de El Humo	4/12/2025	Cartago	Jiménez	Pejibaye

23
24 Es sabido que los fondos de FONATEL son limitados, y existen una serie de
25 proyectos en ejecución que intervienen poblaciones en condición de
26 vulnerabilidad, por lo que es importante hacer un uso responsable, adecuado y
27 transparente de estos recursos. Por lo anterior, y debido a la naturaleza de

1 FONATEL, a lo señalado en los objetivos de nuestro marco legal y lo definido
2 por los lineamientos de política pública, es importante que su gobierno local
3 considere las acciones para prever el mantenimiento, continuidad y
4 sostenibilidad de la conectividad de las zonas ZAIG, una vez que finalice el plazo
5 del subsidio provisto por FONATEL.

6 **Ana Mazza:** El documento fue enviado directamente a la alcaldía, entonces
7 evidentemente ya doña Ana lo tiene en su poder, no vamos a mandar copia porque
8 sería innecesario, pero sí le solicito por favor, que nos regale copia a la respuesta
9 en el momento en que en que así lo tenga, y pasar el documento a la Comisión de
10 Gobierno y Administración o a la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero no sé si les
11 parece, podría ser a cualquiera de las dos comisiones, yo votaría más por el
12 Gobierno de Administración, no sé si alguno tiene alguna recomendación.
13 Entonces les agradezco, por favor, si hacemos el envío bueno, de igual forma todos
14 vamos a tener el documento y nada más para hacer un dictamen, simplemente es
15 para tenerlo como material de apoyo entonces lo pasamos a la Comisión de
16 Gobierno, Administración, por favor, hacemos la votación.

17
18 **ACUERDO 1º INCISO A**
19

20 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del **oficio MICITT-DVT-OF-**
21 **201-2025** emitido por del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y
22 Telecomunicaciones, sobre el vencimiento Zonas ZAIG año 2025, a la Comisión
23 Municipal de Gobierno y Administración, para que sea de su conocimiento.
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
25

26 **Ana Mazza:** Bueno, si tiene razón Sol, entonces les agradezco si tomamos un
27 segundo acuerdo para solicitarle a la administración que nos copie en su respuesta
28 al MICITT en el momento que sea oportuno, por favor, entonces levantando la mano
29 para el acuerdo.

30 **ACUERDO 1º INCISO B**
31

32 Este Concejo acuerda por unanimidad, solicitar a la Alcaldía que, una vez se emita
33 la respuesta al oficio **Nº MICITT-DVT-OF-201-2025**, enviado por el Ministerio de
34 Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones en relación con el
35 vencimiento de las Zonas ZAIG para el año 2025, se remita copia de dicha

1 respuesta a este Honorable Concejo para su conocimiento. **DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO.**

3
4 **2. Oficio AL-CPASOC-1030-2025 fechado 12 de mayo, emitido por la**
5 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente...** La Comisión
6 Permanente de Asuntos Sociales, aprobó una moción para consultar el texto
7 dictaminado del Expediente N.º 24.481, **“LEY PARA PROTEGER, PROMOVER**
8 **Y APOYAR LA LACTANCIA MATERNA”**

9
10 **Ana Mazza:** Sobre punto de mi parte podríamos votarlo, yo no tengo ningún
11 inconveniente en que se de el voto afirmativo, no sé si algún compañero quiere ser
12 alguna recomendación. Si les parece, entonces podemos votar para darle el voto
13 positivo a la Ley, perdón a la consulta sobre la Ley número 24.481, Ley para
14 Proteger, Promover y Apoyar a la Lactancia Materna, levantando la mano, por favor,
15 Ay, perdón don Alan

16 Alan Quesada: Buenas noches, sí disculpe, ese expediente vence ahora el
17 miércoles, entonces tiene que quedar aprobado.

18 **Ana Mazza:** Gracias, entonces la votación para aprobar.

19
20 **ACUERDO 2º**

21 Este Concejo acuerda por unanimidad, dar el voto positivo al del Expediente N.º
22 **24.481, “LEY PARA PROTEGER, PROMOVER Y APOYAR LA LACTANCIA**
23 **MATERNA” DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. DEFINITIVAMENTE**
24 **APROBADO.**

25
26 **3. Oficio DFOE-LOC-0754 fechado 13 de mayo, emitido por la Contraloría**
27 **General de la República, quien les manifiesta lo siguiente...** La Contraloría
28 General de la República, en el marco de mejora continua y en coordinación con
29 los funcionarios municipales responsables del proceso presupuestario, ha
30 actualizado la estructura programática presupuestaria utilizada por el sector
31 municipal para el registro de información en el Sistema de Información de Planes
32 y Presupuesto (SIPP).

33 Este proyecto fue comunicado al sector municipal durante el año 2024. Esta
34 actualización, que reduce de 31 a 18 los servicios registrados, tiene como

objetivo reflejar con mayor precisión los servicios que actualmente brindan los Gobiernos Locales, de cara al ejercicio presupuestario 2026.

A continuación, nos complace compartir con usted el recurso audiovisual que explica el origen de esta iniciativa, las fases desarrolladas durante el año 2024 y cómo acceder al documento de la nueva estructura programática en el SIPP.

Para ver el video, haga clic en el siguiente enlace: [Video informativo sobre el proceso de actualización de la estructura programática.](#)

Le invitamos cordialmente a visualizar este material y a compartirlo con los funcionarios municipales involucrados en los procesos presupuestarios y demás partes interesadas que estime convenientes.

Ana Mazza: Me parece que es importante que lo traslademos a la Comisión de Hacienda para que lo puedan tener los compañeros y puedan validar digamos la información cuando son temas de la Contraloría, la verdad yo prefiero que le prestemos detalle porque a veces vienen cosas importantes ahí, entonces sería trasladarlo la votación por favor para trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

ACUERDO 3º

Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del oficio **DFOE-LOC-0754** emitido por la Contraloría General de la República, con respecto a la Comunicación sobre la actualización de la Estructura Programática Presupuestaria para Gobiernos Locales, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para que sea de conocimiento. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Oficio DFOE-LOC-0839 fechado 13 de mayo, emitido por la Contraloría General de la República, quien les manifiesta lo siguiente... Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía.

Considerando que para el mes de abril de 2025 no existió comunicación al Órgano Contralor sobre el avance del proceso de nombramiento de auditor interno a plazo indefinido de la Municipalidad de Jiménez, se les solicita informar sobre el progreso que presenta el concurso y las acciones que está adoptando el Concejo Municipal para cumplir con el deber establecido por imperio legal¹ de contar con un profesional a cargo de la unidad de auditoría interna de la municipalidad.

1 Lo anterior considerando el resultado de infructuoso del concurso externo n.º
2 001-2025, para ocupar la vacante de auditor interno municipal, y la necesidad
3 de contar con un cronograma ajustado, que impulse lo más pronto posible la
4 realización de un nuevo concurso público.

5 Asimismo, es necesario recordar que los Lineamientos sobre gestiones que
6 involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR2 (Lineamientos) son
7 la guía a aplicar para el proceso, pues ellos contienen particularidades y
8 condiciones diferentes a los demás cargos de la carrera municipal, dada la
9 especial naturaleza del puesto. Aunado a ello, la municipalidad también puede
10 aplicar algún procedimiento que se encuentre reglamentado para los
11 nombramientos de jerarquía similar; siempre y cuando no se oponga a lo
12 regulado en los Lineamientos.

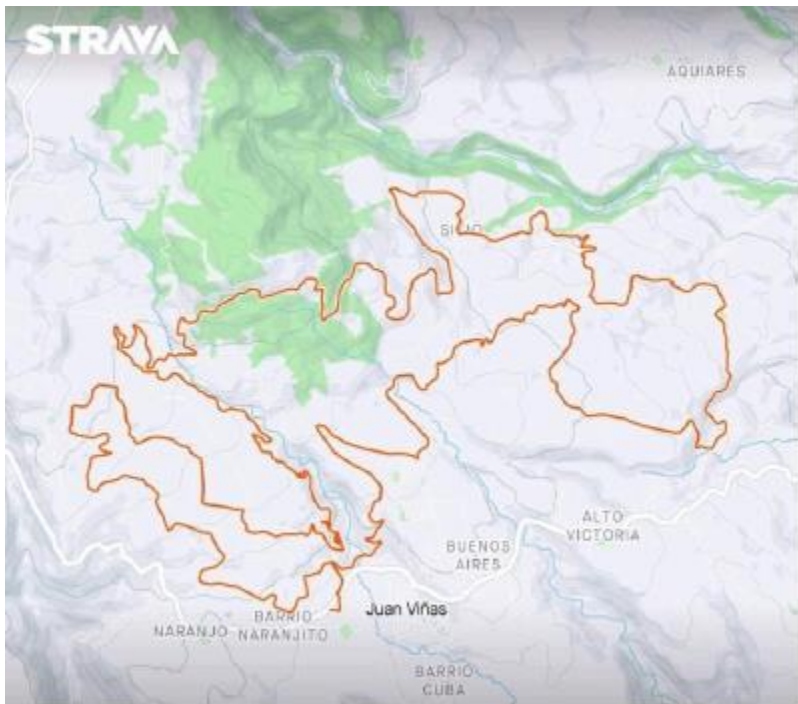
13 Finalmente, se insiste en la necesidad de remitir la información sobre los
14 avances correspondientes de manera mensual al Órgano Contralor, sin que
15 medie un requerimiento expreso para ello. Dicha información puede ser remitida
16 de manera directa en formato de documento portable (PDF por sus sílabas en
17 inglés), en el servicio de “Presentación de documentos”, el cuál se encuentra
18 habilitado en la página principal de nuestro sitio web.

19
20 **Ana Mazza:** Sobre el mismo les quiero comentar algo bueno, obviamente
21 corresponde traslado a la Comisión Especial para el nombramiento del Auditor,
22 hemos estado trabajando en eso, ya hicimos una propuesta para que nuestro asesor
23 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, avale un cronograma porque tenemos
24 que arrancar de cero prácticamente con el cronograma, entonces estamos a la
25 espera de la respuesta de él para ya mandarle copia del cronograma a la
26 Contraloría, entonces agradezco por favor si hacemos el traslado a la Comisión
27 Especial de Contratación del Auditor

28 29 **ACUERDO 4º**

30 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del oficio **DFOE-LOC-0839**,
31 emitido por la Contraloría General de la República, sobre seguimiento a las
32 gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la
33 Municipalidad de Jiménez, a la Comisión Municipal Especial de la Contratación del
34 Auditor, para su análisis y posterior respuesta. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **5. Documento, emitido por el señor Rafael Pacheco Echandi, quien les**
2 **manifiesta lo siguiente...** Por medio de la presente yo Rafael Pacheco E.
3 Organizador de Mountain Bike encargado de llevar a lo largo del país
4 competencias de ciclismo tanto competitivas como recreativas, con un afán de
5 mejorar el nivel de los ciclistas en nuestro país.
6 Buscamos por medio de ustedes la autorización de uso de caminos cantonales
7 para realizar en Bike Park Hacienda Juan Viñas siendo esta la Salida y meta de
8 la competencia, para el día 22 de junio del presente año.
9 Dicha carrera sale 8 am y termina a máximo 12 medio día.
10 Se adjunta mapa del recorrido una descripción de las rutas y lugares que se
11 usarán.



12
13 Salida Bocadito del Cielo #2
14 Pasando por los barrios Naranjito-Naranjo-alto callejón, Duran, subir senderos
15 JV, bajar hacia Peet, el sitio, San Martín y de regreso a Bocadito del Cielo #2
16 usando los túneles debajo de la ruta10.

17
18 **Ana Mazza:** No sé si en este caso deberíamos de copiarle tanto a la Junta Vial como
19 tal vez al Gobierno de Administración o no sé si a la Comisión, no tiene inherencia.
20 Entonces si les parece, por favor lo trasladamos a la perdón, a la Junta vial.
21 Para 22, bueno, es que es ya, si ustedes ya no se reúnen.

22 **Evelio Camacho:** Inaudible

23 **Ana Mazza:** Sí.

1 **Evelio Camacho:** Me permite

2 **Ana Mazza:** Sí don Evelio

3 **Evelio Camacho:** Estaba para el 22 de junio y la Junta Vial tenemos el último lunes
4 de mes, entonces sí tenemos, tenemos la oportunidad de todavía de verlo

5 **Ana Mazza:** Ah, sí, perdón, yo estoy, en mayo sí, sí, hay tiempo, falta un mes.

6 Sí, perdón, yo estaba enredadísima, entonces sí, bueno, igual tal vez igual lo
7 podrían discutir por fuera, me parece que sería enviarlo tanto a la Junta Vial como
8 al departamento de Gestión Vial para que lo tengan en su poder y puedan y puedan
9 ir analizando el tema. Entonces por favor su voto para hacer el traslado de la copia
10 del documento a la Comi perdón, a la Junta Vial y el departamento y solicitarles
11 copia de la respuesta que vayan a dar al respecto.

12
13 **ACUERDO 5º**

14 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del documento enviado por
15 el señor Rafael Pacheco Echandi, referente a la solicitud de autorización de uso de
16 caminos cantonales para realización de Mountain Bike el 22 de junio del año
17 presente, a la Junta Vial Cantonal y al Departamento de Gestión Vial, para su debida
18 atención, asimismo, se solicita que se remita copia de la respuesta a este Honorable
19 Concejo para su conocimiento. **DEFINTIIVAMENTE APROBADO.**

20
21 **6. Documento, emitido por el señor Oscar Bravo Solano, quien les manifiesta**
22 **lo siguiente...**

Me permito, por medio de la presente, dirigirme a ustedes con el debido respeto, con el fin de exponer una situación que considero afecta mis derechos laborales como extrabajador de esta Municipalidad.

Inicié labores para la Municipalidad de Jiménez en octubre del año 2022 y presté mis servicios de manera continua desde el 16 de agosto del 2023 hasta el 28 de febrero del 2025. Durante este período, desempeñé diversas funciones en distintas áreas, entre las cuales destaco las siguientes:

- **Departamento de Contabilidad:** ejecución de conciliaciones bancarias, elaboración de asientos de diario, colaboración en cierres contables mensuales y anuales, entre otras tareas asignadas.
- **Administración Tributaria:** atención en cajas, actualización de datos de contribuyentes municipales tanto en formato físico como digital, y actualización de patentes, así como notificador.
- **Chofer:** función desempeñada en los casos en que fue requerido.

Es importante manifestar que, hasta la fecha, no se me ha brindado ninguna justificación, ya sea verbal o escrita, sobre las razones por las cuales no fui nuevamente nombrado o por qué se dio por finalizada mi relación laboral. Considero que las labores que desempeñé siguen siendo necesarias para brindar una atención eficiente a los contribuyentes y para lograr una gestión de cobro más eficaz, en beneficio directo de las finanzas municipales.

Por lo anterior, me permito solicitar respetuosamente a este Honorable Consejo Municipal que se valore la posibilidad de mi reinstalación en el puesto que anteriormente ocupaba.

En caso de que mi solicitud de reincorporación no pueda ser atendida de forma positiva, también dejo formalmente planteada la solicitud de pago de mi liquidación correspondiente al tiempo laborado en esta Municipalidad. Esta liquidación debe incluir los rubros de vacaciones, aguinaldo, salario escolar, preaviso y auxilio de cesantía, conforme al derecho que me asiste por haber prestado servicios de forma continua por más de un año.

Adjunto a esta nota copia de la estimación de derechos laborales, elaborada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Turrialba. Cabe señalar que en dicha estimación no se incluyó el rubro correspondiente al salario escolar, debido a que este incentivo no es reconocido por todas las instituciones.

Ana Mazza: No sé si ese fue el documento que me parece que don Oscar, solicitó que se hiciera lectura, no, ese no, perdón, les solicito por favor que se traslade copia a la alcaldía para debida respuesta y que se le comunique al señor Bravo que fue trasladado para la atención interna del municipio, entonces por favor, su voto afirmativo para el traslado y solicitar el envío del comunicado, señor Bravo Solano. Dispensarlo el trámite ah no, y que queden firme

ACUERDO 6º INCISO A

Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del documento enviado por el señor Oscar Bravo Solano, a la Alcaldía para su debida atención y respuesta.
DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1 **ACUERDO 6ºINCISO B**

2
3 Este Concejo acuerda por unanimidad, informar al señor Bravo Solano, que el
4 documento presentado por él, fue trasladado a la Alcaldía para valoración y
5 atención. **DEFINIVITAMENTE APROBADO.**

6
7 **7. Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCJIME-UO-2030-2025 fechado 13**
8 **de mayo del 2025 emitido por el Comandante Evelio Quirós Angulo, quien**
9 **les manifiesta lo siguiente...** Por este medio me permito saludarle y así mismo
10 invitarle a la mesa de articulación, misma a realizarse el jueves 29 de mayo de
11 los corrientes, de las 10:00 horas a las 12:00 horas, en la sala de sesiones,
12 ubicado en la Municipalidad de Jiménez, lo anterior con el objetivo de dar
13 seguimiento y avances a las líneas de acción del despliegue de la Estrategia
14 Sembremos Seguridad, tal forma que se logre fortalecer la coordinación
15 interinstitucional a nivel local para el abordaje integral de la fenomenología de
16 inseguridad (causas estructurales, factores de riesgo e incidencia delictiva) en el
17 territorio
18 Importante señalar que sería de vital importancia su participación al respecto,
19 para lo cual les agradecería la confirmación de su asistencia o de una
20 representación de su institución quien pueda tomar decisiones al correo
21 delegacion.jimenez@msp.go.cr

22
23 **Ana Mazza:** En nueva Comisión de Seguridad estamos doña Kattia, don Roy y su
24 servidora, esto es 29 de mayo, que sino me equivoco, es como miércoles o jueves,
25 es jueves, entonces es a las 10:00 de la mañana de mi parte yo descarto poder
26 estar libre en esta semana, no sé si don Roy tienen posibilidad.

27 **Roy:** Inaudible.

28 **Ana Mazza:** Bueno, de mi parte sería solicitar algunos compañeros si no existiera
29 la posibilidad, entonces lo comunicamos esta misma semana para ver si algún otro
30 compañero, 29 es jueves, dicen ellos.

31 **Roy:** Inaudible.

32 **Roy Mora:** Señorita Presidenta, con gusto voy a tratar de acompañar a los señores,
33 yo entro a las 10, puedo pedir un permiso ahí, entonces para acompañar

Ana Mazza: Perfecto, muchas gracias, entonces sería responder que el señor Regidor Roy Mora se presentará parte de los miembros del Concejo. Les agradezco por favor entonces que tomemos el acuerdo para dar respuesta.

ACUERDO 7º

Este Concejo acuerda por unanimidad, informar que el señor Roy Mora Aguilar, Regidor Suplente, asistirá como representante del Honorable Concejo Municipal de Jiménez, a la mesa de articulación **Sembremos Seguridad. DEFINIVAMENTE APROBADO.**

8. **Oficio 011 PMJI -2025** fechado 14 de mayo, emitido por el señor Carlos Alexander Cordero Salas, técnico asistente en Proveeduría a.i. quien les **manifiesta lo siguiente...** Se procede a elaborar informe de recomendación de adjudicación del procedimiento de contratación N° 2025LD-000002-0004500001, promovido para la Contratación de un Profesional en Derecho para que ejecute el proceso de cobro administrativo y judicial de tributos adeudados a la Municipalidad de Jiménez, a un año y con posibilidad de prorrogarse por tres periodos iguales, a juicio de la administración activa.

Se detalla historial de hechos relevantes durante el proceso de contratación, los cuales se pueden consultar en el expediente electrónico N°2025LD-000002-0004500001:

I. Que se establece la necesidad del Departamento Técnico mediante solicitud de contratación N° 0062025000700001 y aprobada el día 02 de abril de 2025.

[1. Información de solicitud de contratación]			
Número de solicitud de contratación	Descripción	Identificación de la institución	Fecha de solicitud de contratación
0062025000700001	Contratación de un Profesional en Derecho para que ejecute el proceso de cobro administrativo y judicial de tributos adeudados a la Municipalidad de Jiménez	3014042084	02/04/2025

II. Que se asignan los recursos financieros el 21 de marzo del 2025, según certificación suscrita por el sr. Cristian Esquivel Vargas, del Departamento de Tesorería, por un monto total de ₡10, 000,000.00 (Diez millones de colones netos).



Municipalidad de Jiménez
CRISTIAN ESQUIVEL VARGAS
TESORERO MUNICIPAL
CERTIFICA QUE:

Revisado el control de presupuesto de egresos que lleva esta Tesorería se detalla a continuación los siguientes disponibles presupuestarios:

CODIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	DISPONIBLE
5.01.01.	ADMINISTRACION GENERAL SERVICIOS	
5.01.01.1.04.02.02.0	Servicios jurídicos (Cobros Administrativos y Judiciales)	10 000 000,00
TOTAL:		10 000 000,00

Expende la presente a solicitud de:ANA AZOFEIFA PEREIRA ALCALDESA MUNICIPAL es conforme dada en la ciudad de Juan Vías, siendo las 08:55:37 horas del día 21/3/2025.

OBSERVACION:La certificación presupuestaria no significa necesariamente, que exista la liquidez para hacerle frente al compromiso.

CHRISTIAN
ANTONIO ESQUIVEL
VARGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por
CHRISTIAN ANTONIO
ESQUIVEL VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.03.21 08:57:40
+06'00'

CRISTIAN ESQUIVEL VARGAS

III. Que el día 03 de abril de 2025 se procede a realizar la publicación del pliego de condiciones para la Contratación de un Profesional en Derecho para que ejecute el proceso de cobro administrativo y judicial de tributos adeudados a la Municipalidad de Jiménez, estableciéndose la fecha de apertura al 22 de abril de 2025, con un plazo máximo para dictar el acto final en 10 días hábiles.

Inicio de recepción de ofertas	04/04/2025 07:00	Cierre de recepción de ofertas	22/04/2025 09:59
Fecha/hora de apertura de ofertas	22/04/2025 10:00	Plazo del acto final	10 Días hábiles
Presupuesto total estimado	10.000.000 [CRC]	Presupuesto total estimado USD (Opcional)	

IV. Que el día 22 de abril de 2025, se procede a realizar apertura del procedimiento 2025LD-000002-0004500001, para la cual participan los oferentes según tablas adjunta:

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor ▼				Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2025LD-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 4	Individual	Base	100	1 [CRC]	0,002	Continúa para estudio de oferta
	MARIA VIRGINIA MENDEZ UGALDE				21/04/2025 21:08	 2	
2	2025LD-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 5	Individual	Base	90	1 [CRC]	0,002	Continúa para estudio de oferta
	OSCAR RODRIGO VARGAS JIMENEZ				22/04/2025 00:54	 35	
3	2025LD-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 3	Individual	Base	62,5	1 [CRC]	0,002	Continúa para estudio de oferta
	JUAN IGNACIO MAS ROMERO				21/04/2025 16:23	 17	
4	2025LD-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 2	Individual	Base	90	1 [CRC]	0,002	Continúa para estudio de oferta
	RJM ABOGADOS SOCIEDAD ANONIMA				21/04/2025 12:31	 1	
5	2025LD-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 1	Individual	Base	100	60.500 [CRC]	119,75	Continúa para estudio de oferta
	LUIS ANTONIO ALVAREZ CHAVES				10/04/2025 09:03	 3	
6	2025LD-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 6	Individual	Base	62,5	60.500 [CRC]	119,75	Continúa para estudio de oferta
	GUILLERMO ENRIQUE AZOFEIFA ALVAREZ				22/04/2025 09:15	 1	
7	2025LD-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 7	Individual	Base	100	92.683,35 [CRC]	183,451	Continúa para estudio de oferta
	SILENY MARIA VIALES HERNANDEZ				22/04/2025 09:52	 27	

7 resultados

V. Que el día 22 de abril de 2025 se procede a solicitar estudio técnico y administrativo de las ofertas recibidas, mediante solicitud de verificación N°1660413.

1660413	2025LD-000002-000450001	Solicitud de analisis administrativo y técnico (0672025000100003)	22/04/2025 10:33	2 / 2
---------	-------------------------	---	------------------	-------

VI. Que el 30 de abril de 2025, el administrador del contrato solicita las siguientes subsanaciones:

a) Mediante solicitud de información N°913643, se solicita al oferente Sileny María Viales Hernández lo siguiente:

1. COPIA SIMPLE de la constancia de la póliza de riesgos del trabajo, o copia del recibo.

1. COPIA SIMPLE de la constancia de la póliza de riesgos del trabajo, o copia del recibo.

913643	2025LD-000002-000450001	Solicitud de información (0682025000700002)	SILENY MARIA VIALES HERNANDEZ	30/04/2025 15:18
--------	-------------------------	---	-------------------------------	------------------

b) Mediante solicitud de información N°913638, se solicita al oferente Guillermo Enrique Azofeifa Álvarez lo siguiente:

- 1. COPIA SIMPLE de la constancia de la póliza de riesgos del trabajo.
- 2. Declarar bajo fe de juramento que cuenta con patente comercial a su nombre.
- 3. Declarar bajo fe de juramento que cuenta con permiso sanitario de funcionamiento a su nombre. Lo anterior, de acuerdo con el Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud, o aportar copia del permiso de funcionamiento al día.

913638	2025LD-000002-0004500001	Subsanación de oferta (0682025000700001)	GUILLERMO ENRIQUE AZOFEIFA ALVAREZ	30/04/2025 15:12
--------	--------------------------	--	------------------------------------	------------------

VII. Que ambos oferentes atienden a las solicitudes de subsanación en tiempo y forma, según se aprecia en las siguientes imágenes:

 Respuesta a la solicitud de información				
[Historial de respuestas]				
Encargado	SILENY MARIA VIALES HERNANDEZ		Número de documento de respuesta a la solicitud de información	7052025000000002
Fecha límite de entrega de información	02/05/2025 12:00		Fecha/hora de respuestas	05/05/2025 14:16
Título de la respuesta	SE CUMPLE SUBSANACIÓN			
Comentarios de respuesta	Quien suscribe, Licda. Sileny María Viales Hernández, mayor, casada una vez, Abogada y Notaria, portadora de la cedula 503140065, se cumple y subsana oferta, y a la vez se indica que se aportó constancia de Riesgo de trabajo en oferta.			
Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento	
1	No	CONSTANCIA AL DIA FODESAF	FODESAF AL DIA 5-5-25.pdf [187422 MB]	
2	No	CONSTANCIA CCSS AL DIA	constanciadocDigital SVH 5-5-25.pdf [2533 MB]	
3	No	AL DIA HACIENDA	HACIENDA AL DIA SILENY VIALES 5-5-25.png [542012 MB]	
4	No	CONSTANCIA POLIZA RIESGO TRABAJO	CONSTANCIA DE POLIZA RIESGO TRABAJO 2025.pdf [628137 MB]	

 Respuesta a la solicitud de información				
[Historial de respuestas]				
Encargado	GUILLERMO ENRIQUE AZOFEIFA ALVAREZ		Número de documento de respuesta a la solicitud de información	7052025000000001
Fecha límite de entrega de información	02/05/2025 12:00		Fecha/hora de respuestas	02/05/2025 16:41
Título de la respuesta	Cumplimiento de prevenciones			
Comentarios de respuesta	Se aporta Póliza de Riesgos del Trabajo y Permiso Sanitario del Ministerio de Salud y declaración jurada.			
Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento	
1	No	Se aportna Prevenciones	Muni Jimenez - Prevenciones.zip [946723 MB]	

- VIII. Que el 07 de mayo de 2025, por necesidad e interés público, se realiza una Gestión de prórroga al Acto Final de adjudicación por 5 días hábiles. Según Artículo 140. Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
- IX. Que según resultados de análisis Administrativos y técnicos, todas las ofertas presentadas cumplen con los requisitos solicitados, de acuerdo a la siguiente imagen:

Detalles de la solicitud de verificación - Google Chrome

sicop.go.cr/moduloBid/common/review/EpExamReqDetailQ.jsp?examSeqno=1660413&isPopUp=&isFromList=Y&pending=

Detalles de la solicitud de verificación

[1. Solicitud de la información de la verificación]

Número de secuencia	1660413	Por procedimiento	LICITACIÓN REDUCIDA
Tipo de verificación	Estudio del resultado de la apertura todas las partidas	Secuencia de la Verificación	Aprobación paralela
Fecha/hora de la solicitud	22/04/2025 10:33		
Número de documento de la solicitud de revisión	0672025000100003		
Asunto	Solicitud de análisis administrativo y técnico		
Contenido de la solicitud	Se solicita el favor de realizar los análisis correspondientes a las ofertas recibidas, tomando en cuenta las siguientes observaciones: Con base en el Art. 134 del RLGP se les recuerda que se podrá solicitar una única subsanación a cada participante, esta sola vez de carácter subsanación a subsanación debida a cada oferta a cada oferta de una solicitud de		

[2. Archivo adjunto]

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
El archivo no existe.			

[Información de la oferta]

Listado de ofertas seleccionadas para la verificación.

Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Fecha y hora de solicitud	Resultado de verificación
1	1	RJM ABOGADOS SOCIEDAD ANONIMA	2025LD-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 2	22/04/2025 10:33	Cumple
1	2	JUAN IGNACIO MAS ROMERO	2025LD-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 3	22/04/2025 10:33	Cumple
1	3	MARIA VIRGINIA MENDEZ UGALDE	2025LD-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 4	22/04/2025 10:33	Cumple
1	4	OSCAR RODRIGO VARGAS JIMENEZ	2025LD-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 5	22/04/2025 10:33	Cumple
1	5	LUIS ANTONIO ALVAREZ CHAVES	2025LD-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 1	22/04/2025 10:33	Cumple
1	6	GUILLERMO ENRIQUE AZOFEIFA ALVAREZ	2025LD-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 6	22/04/2025 10:33	Cumple
1	7	SILENY MARIA VIALES HERNANDEZ	2025LD-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 7	22/04/2025 10:33	Cumple

[3. Encargado de la verificación]

Número	Verificador	Solicitante	Fecha/hora de la solicitud	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	Carlos Alexander Cordero Salas	Carlos Alexander Cordero Salas	22/04/2025 10:33	28/04/2025 12:00	09/05/2025 14:26	Tramitada	Cumplen
2	TRENTIRO MAZZA CORRALES	Carlos Alexander Cordero Salas	22/04/2025 10:33	28/04/2025 12:00	06/05/2025 14:03	Tramitada	Cumplen

X. Que el día 09 de mayo de 2025, se registra el estudio final de las ofertas, luego de completado el análisis técnico y administrativo.

Resultado final del estudio de las ofertas - Google Chrome

sicop.go.cr/moduloBid/common/review/CoBiddocExamFinalListQ.jsp?isPopUp=Y&cartelNo=20250400360&ca...

Resultado final del estudio de las ofertas

[Información de la oferta]

Número de procedimiento	2025LD-000002-0004500001	Número Identificador	20250400360 - 00
Descripción del procedimiento	Contratación de un Profesional en Derecho para que ejecute el proceso de cobro administrativo y judicial de tributos adeudados a la Municipalidad de Jiménez		

[Información de la oferta]

Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Fecha y hora de registro	Resultado de verificación
1	1	RJM ABOGADOS SOCIEDAD ANONIMA	2025LD-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 2	Individual	Base	09/05/2025 14:32	Cumple
1	1	JUAN IGNACIO MAS ROMERO	2025LD-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 3	Individual	Base	09/05/2025 14:32	Cumple
1	1	MARIA VIRGINIA MENDEZ UGALDE	2025LD-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 4	Individual	Base	09/05/2025 14:32	Cumple
1	1	OSCAR RODRIGO VARGAS JIMENEZ	2025LD-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 5	Individual	Base	09/05/2025 14:32	Cumple
1	5	LUIS ANTONIO ALVAREZ CHAVES	2025LD-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 1	Individual	Base	09/05/2025 14:33	Cumple
1	5	GUILLERMO ENRIQUE AZOFEIFA ALVAREZ	2025LD-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 6	Individual	Base	09/05/2025 14:33	Cumple
1	7	SILENY MARIA VIALES HERNANDEZ	2025LD-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 7	Individual	Base	09/05/2025 14:33	Cumple

Acta Sesión Ordinaria 55 del 19-05-2025

1 **XI.** Que el día 12 de mayo de 2025, se realiza la evaluación de las ofertas, en el
2 cual se verifica que existe empate en la calificación final de 6 de los 7
3 oferentes, como resultado de los análisis Administrativos y Técnicos. En la
4 siguiente imagen se aprecia los oferentes con empate:

[2. Evaluación de ofertas realizadas]							
Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios	-
1	RJM ABOGADOS SOCIEDAD ANONIMA	2025LD-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 2	Individual	Base	95	Sí	Consultar
2	GUILLERMO ENRIQUE AZOFEIFA ALVAREZ	2025LD-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 6	Individual	Base	100	No	Consultar
3	JUAN IGNACIO MAS ROMERO	2025LD-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 3	Individual	Base	100	No	Consultar
4	MARIA VIRGINIA MENDEZ UGALDE	2025LD-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 4	Individual	Base	100	No	Consultar
5	OSCAR RODRIGO VARGAS JIMENEZ	2025LD-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 5	Individual	Base	100	No	Consultar
6	LUIS ANTONIO ALVAREZ CHAVES	2025LD-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 1	Individual	Base	100	No	Consultar
7	SILENY MARIA VIALES HERNANDEZ	2025LD-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 7	Individual	Base	100	No	Consultar

7 resultados [1 de 1 páginas]

5
6 b) Que el mismo día 12 de mayo de 2025, se procede a comunicar a los
7 oferentes Convocatoria a sorteo público por desempate, para el día 13 de
8 mayo del 2025, a las 11 de la mañana, en las instalaciones de la
9 Municipalidad de Jiménez, sala de reuniones, todo de acuerdo a lo indicado
10 en el artículo 97 del Reglamento a la ley General de Contratación Pública.

🔍

Listado de solicitudes de información - Google Chrome

🔍

sicop.go.cr/moduloBid/common/info/ExInfoReqListQ.jsp?cartelNo=20250400360&cartelSeq=00



Listado de solicitudes de información

Número de procedimiento

2025LD-000002-0004500001

Número de SICOP

20250400360 - 00 -

Título del Pliego de condiciones

Contratación de un Profesional en Derecho para que ejecute el proceso de cobro administrativo y judicial de tributos a deudados a la Municipalidad de Jiménez

Tipo de solicitud

Todos

10 resultados

Consultar

Nro. de solicitud	Número de procedimiento	Título de la solicitud /Número de documento	Encargado de la respuesta	Fecha/hora de solicitud
920729	2025LD-000002-0004500001	Convocatoria a sorteo público por desempate. (02120250001000008)	SILENY MARIA VIALES HERNAN DEZ	12/05/2025 10:28
920728	2025LD-000002-0004500001	Convocatoria a sorteo público por desempate. (02120250001000007)	GUILLERMO ENRIQUE AZOFEIFA ALVAREZ	12/05/2025 10:26
920710	2025LD-000002-0004500001	Convocatoria a sorteo público por desempate. (02120250001000006)	LUIS ANTONIO ALVAREZ CHAVES	12/05/2025 10:24
920708	2025LD-000002-0004500001	Convocatoria a sorteo público por desempate. (02120250001000005)	JUAN IGNACIO MAS ROMERO	12/05/2025 10:22
920720	2025LD-000002-0004500001	Convocatoria a sorteo público por desempate. (02120250001000004)	OSCAR RODRIGO VARGAS JIMENEZ	12/05/2025 10:20
920718	2025LD-000002-0004500001	Convocatoria a sorteo público de desempate. (02120250001000003)	MARIA VIRGINIA MENDEZ UGALDE	12/05/2025 10:18

12
13 c) Que el día 13 de mayo del 2025, se realiza el sorteo público de desempate,
14 a la hora, y lugar estipulado, haciéndose presentes únicamente los oferentes:
15 Licda. María Virginia Méndez Ugalde, Lic. Juan Ignacio Mas Romero y la
16 Señora Melania Dittel Córdoba en representación expresa del Lic. Oscar R
17 Vargas Jiménez, resultando ganador del proceso el Lic. Oscar R Vargas
18 Jiménez, se adjunta a este oficio Acta de desempate.

1 d) Que el día 13 de mayo del 2025, mediante SICOP, se procede a solicitar
2 revisión y aprobación de recomendación de adjudicación por parte del
3 competente, según solicitud de verificación N° 1674251, la cual es aprobada
4 el mismo día.

Resultado de la solicitud de verificación o aprobación recibida - Google Chrome

sicop.go.cr/moduloBid/common/review/EpExamRcvResultQ.jsp?examSeqno=1674251&examStaffId=G301404208484016

 Resultado de la solicitud de verificación o aprobación recibida

[Comentarios de la verificación]

Estado	Tramitada	Número de documento de respuesta a la solicitud de revisión	0242025000200006
Resultado	Aprobado	Verificador	ANA ISABEL AZOFEIFA PEREIRA
Fecha y hora límite de solicitud de verificación	13/05/2025 15:30	Fecha/hora de respuestas	13/05/2025 15:05
Título de verificación	APROBADO		
Comentarios de la verificación	Se autoriza continuar con el trámite		

[Archivo adjunto]

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
El archivo no existe.			

Cerrar

16 **Por tanto:**
17 Luego de los análisis efectuados (técnico- administrativo), y la verificación del
18 contenido presupuestario por parte del Departamento de tesorería, una vez
19 superada la etapa SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN 2025LD-
20 000002-0004500001 A OSCAR RODRIGO VARGAS JIMENEZ, por un Monto total
21 estimado de consumo anual de ₡ 10.000.000,00 (diez millones de colones netos.)
22 Así mismo, este compromiso se pagará de los códigos presupuestarios:

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO DISPONIBLE
5.01.01	ADMINISTRACION GENERAL SERVICIOS	
5.01.01.1.04.02.02.0	Servicios jurídicos (Cobros Administrativos y Judiciales)	₡ 10, 000, 000.00

23
24 Es de lo anterior, que se traslada oficio con la finalidad de que se emita el acto final,
25 según lo indicado en el Artículo 140. Reglamento a la Ley General de Contratación
26 Pública, Plazo para dictar el acto final y caducidad del procedimiento.

27
28 **Ana Mazza:** El tema anterior lo habíamos atendido entre los compañeros de la
29 Comisión de Asuntos Jurídicos, entonces, siendo consistentes, le solicitaría que lo
30 traslademos a esta misma Comisión para que los compañeros lo puedan valorar.

Entonces, por favor, les agradezco la aprobación para dejarlo, para para solicitar el traslado a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO 8º

Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del oficio **011 PMJI -2025** sobre el informe de recomendación de adjudicación del procedimiento de contratación **Nº 2025LD-000002-0004500001**, promovido para la Contratación de un Profesional en Derecho para que ejecute el proceso de cobro administrativo y judicial de tributos adeudados a la Municipalidad de Jiménez, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.
DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Oficio AL-CPEAMB581-2025 fechado 15 de mayo del 2025 quien les manifiesta lo siguiente... En el trámite de consultas realizadas anteriormente en los expedientes que se encuentran en el Área IV (Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comisión de Ambiente, Comisión Especial de Cartago, Comisión Especial de Reforma Electoral y Comisión Especial de Reforma del Estado) y que fueron realizadas por la señora Yahaira Orozco Calderón, se les solicita que a partir de esta fecha y los remitidos a la fecha del 08 de mayo del año en curso, se sigan remitiendo a la siguiente dirección electrónica: paola.munoz@asamblea.go.cr

Por lo que se agradece que cualquier respuesta, gestión pendiente o información relacionada con las consultas de dichos expedientes se remitan a la dirección electrónica anteriormente indicada, donde se dará el trámite relacionado.

Se toma nota

10. Oficio AL-CPEAMB-576-2025 fechado 14 de mayo del 2025 quien les manifiesta lo siguiente... En el trámite de consultas realizadas anteriormente en los expedientes que se encuentran en el Área IV (Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comisión de Ambiente, Comisión Especial de Cartago, Comisión Especial de Reforma Electoral y Comisión Especial de Reforma del Estado) y que fueron realizadas por la señora Yahaira Orozco Calderón, se les solicita que a partir de esta fecha y los remitidos a la fecha del 08 de mayo del año en curso, se sigan remitiendo a la siguiente dirección electrónica: krisia.montoya@asamblea.go.cr

1 Por lo que se agradece que cualquier respuesta, gestión pendiente o información
2 relacionada con las consultas de dichos expedientes se remitan a la dirección
3 electrónica anteriormente indicada, donde se dará el trámite relacionado.

4 **Se toma nota**

5 **11. Oficio DAJG-0229-2025 fechado 12 de mayo, emitido por el Ministerio de**
6 **Gobernación y Policía, quien les manifiesta lo siguiente...** Por este medio,

7 con el debido respeto y consideración, ante ustedes me suscribo, a efecto de
8 reiterar que de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 6725, referente al
9 otorgamiento de asuetos por días feriados en oficinas públicas con motivo de las
10 fiestas cívicas cantonales, se dispuso que dichos asuetos podrán ser otorgados
11 únicamente por un día al año, y exclusivamente en la fecha designada por cada
12 cantón para la celebración de sus respectivas festividades.

13 En atención a dicha normativa, mediante el Decreto Ejecutivo N.º 39427-MGP,
14 se reglamentó la aplicación de la Ley, adoptando una visión orientada a la
15 simplificación de trámites, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N.º 8220,
16 "Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites
17 Administrativos" de fecha 4 de marzo de 2002.

18 El propósito de este marco normativo es facilitar un trámite ágil que permita a las
19 diferentes instituciones coordinar adecuadamente la emisión y publicación del
20 decreto correspondiente al otorgamiento del asueto, permitiéndoles gestionar
21 internamente la celebración de sus actividades. En virtud de lo anterior, se
22 recuerda que las solicitudes presentadas por los Concejos Municipales deberán
23 ser remitidas con al menos dos meses de antelación. Asimismo, dichas
24 solicitudes deberán contener la información establecida en el artículo 6 del
25 Decreto Ejecutivo N.º 39427-MGP, "Reglamento a la Ley N.º 6725 Asueto por
26 Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas".

27 Es importante reiterar que, conforme a esta normativa, recae en exclusiva
28 responsabilidad de los gobiernos locales el cumplimiento de lo dispuesto en la
29 Ley N.º 4286 del 17 de diciembre de 1968 y sus reformas, referente al
30 "Nombramiento de Comisiones de Festejos Populares".

31 Finalmente, esta Cartera Ministerial reafirma su compromiso de continuar
32 colaborando con los distintos cantones del país, en aras de promover el
33 bienestar de sus habitantes y apoyar la adecuada celebración de sus actividades
34 cívicas.

35 **Se toma nota**

1 12.Oficio 2604/2025 fechado 14 de mayo, emitido por la Municipalidad de
2 Belén, quien les manifiesta lo siguiente...



ARTÍCULO 1.- Se reforman los artículos 5, incisos b) f) y g) del artículo 22, 25, 30, 34, 36 y 37 de la Ley 8292, Ley General de Control Interno de 31 de julio de 2002, para que en adelante se lean como sigue:

(...)

Artículo 22.- Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

(...)

b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes. Estas medidas deberán referir a objetivos del Plan de Trabajo vigente y a las medidas de control interno señaladas en esta ley.

(...)

f) Preparar los planes de trabajo de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República, los cuales deberán incorporar, con base a criterios técnicos, los requerimientos de auditorías externas y estudios especializados externos, conforme a la evaluación del riesgo previsto, atendiendo a las sanas prácticas y a la normativa que obligue a la Administración a contratar dichos estudios y auditorías. El plan de trabajo deberá estar disponible para consulta pública al momento de su registro en los sistemas de la Contraloría General de la República.

g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

Al respecto se está de acuerdo con el criterio externado por la Contraloría General de la Republica en el oficio No.05745 (DFOE-IAF-0016) emitido el 01 de abril del 2024, sobre proyecto de Ley ya citado, en cuanto a la modificación propuesta sobre el artículo 22, en lo siguiente;

(...)

Sobre el particular, si bien el trabajo de campo y recomendaciones que brindan las auditorías internas deben estar relacionadas con el alcance planteado, restringir las mismas al plan de trabajo como se pretende, podría limitar el valor agregado que se genera con la actividad de la auditoría interna. Lo anterior, porque dicho plan, no constituye todo el ámbito de competencia -universo auditable- sino corresponde a un instrumento metodológico para el abordaje de temáticas particulares, que de acuerdo con la valoración de riesgo debe hacerse en el corto plazo, según las necesidades institucionales y de la ciudadanía, por ejemplo, con el mecanismo de atención de denuncias. De modo, que con ese ajuste normativo el accionar de las unidades de auditoría interna quedaría delimitado únicamente a los aspectos previamente planificados, sin posibilidad de cubrir aspectos de relevancia que se generen como parte del desarrollo normal de la gestión institucional.

También agrega más adelante en el citado criterio ... Además con la adición de la competencia de participar en la ejecución de otros servicios de aseguramiento externo o interno que se pretende incorporar al inciso f) del artículo 22 de la LGCI, se podría comprometer la independencia que esta función tiene dentro del sistema de control, ya que eventualmente esos trabajos pueden llegar a ser

3



Municipalidad de Belén
Concejo Municipal

Belén, 14 de Mayo del 2025
Ref.2604/2025

- Señor (a)
- Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna
 - Guiselle Hernández Aguilar Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa, AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr
 - Concejos Municipales del país
- Presente

Estimado (a) señor (a):

La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.20-2025**, celebrada el seis de mayo del dos mil veinticinco y ratificada el trece de mayo del año dos mil veinticinco, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidencia Municipal Teresita Venegas, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 4. Se conoce el Oficio OAI-105-2025 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna. ASUNTO: ATENCION ACUERDO REF.1839/2025.EXPEDIENTE No24.007. En atención al acuerdo No39, tomado en la sesión ordinaria No-18-2025, celebrada el 25 de marzo del 2025, notificado el 02 de abril del corriente, que indica lo siguiente: **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el oficio AL-CPEMUN-0274-2025 de Guiselle Hernandez Aguilar Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Auditoria Interna para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Dado lo anterior, se externa lo siguiente sobre el Expediente No24.007 "REFORMA A VARIOS ARTICULOS DE LA LEY DE CONTROL INTERNO, CODIGO MUNICIPAL, Y A LA LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORIA INTERNAS Y SU RELACION CON LA ADMINISTRACION ACTIVA."

En primer término, se indica, que se hace referencia solo a lo que es del ámbito de competencia de las Auditoria Internas, por lo que temas de otra naturaleza contenidos en el articulado del citado proyecto no son abordados.

4



objeto de verificación por parte de las auditorías internas, viéndose comprometida su objetividad, credibilidad y autoridad para emitir valoraciones al respecto. En resumen, las modificaciones propuestas en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno (LGCI) constituyen posibles limitaciones o restricciones al trabajo de la Auditoría Interna, ya que su accionar solo podría estar apegado a un instrumento de trabajo como es el Plan anual y no a todo el Universo Auditable de la institución el cual debe evaluar la Auditoría Interna, por lo que ante el conocimiento de acciones que merezcan darse a conocer a la administración Activa, que podrían exponer a la institución o menoscabar el control interno, se vería restringida a actuar, si esto no forma parte de un Plan de Trabajo, lo que también podría desnaturalizar o afectar la existencia los servicios preventivos de Asesoría y Advertencia.

Artículo 25.- Independencia funcional y de criterio. Los funcionarios de la auditoría interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa; sin embargo, el jerarca institucional podrá plantear denuncia formal ante la Contraloría General de la República cuando el auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna incumplan sus deberes y funciones, cuando infrinjan la normativa técnica aplicable o se incumpla el régimen de prohibiciones referido en esta Ley. El Órgano Contralor deberá investigar en el plazo de un mes, contado a partir de la interposición de la denuncia, e informar lo resuelto; dicho plazo podrá prorrogarse por única vez por igual término. Posteriormente, el órgano que ostente la potestad disciplinaria en los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá aplicar de forma inmediata las sanciones administrativas que correspondan, contempladas en el artículo 41 de esta Ley, previo cumplimiento al debido proceso. 13
El planteamiento de toda denuncia deberá ajustarse a los lineamientos y directrices que, para el efecto, dicte el ente Contralor.

Al respecto se comparte el criterio externado por la Contraloría General de la Republica en el oficio No.05745 (DFOE-IAF-0016) emitido el 01 de abril del 2024, sobre proyecto de Ley ya citado, en cuanto a la modificación propuesta sobre el artículo 25, en lo siguiente; *... en virtud del ajuste que se busca realizar sobre el actual numeral 25 de la LGCI, cabe agregar que, respecto a la gestión de las auditorías internas, a la Contraloría General -en línea con su rol de rector del SCI y su naturaleza funcional de control externo- le corresponde proveer un aseguramiento externo, velar externamente por que esas unidades cumplan su función de coadyuvar al sistema de control interno institucional, no así el ejercer -en primera instancia- funciones de evaluación sobre el desempeño del auditor, subauditor o del personal de las auditorías internas y, consecuentemente tomar las medidas correctivas. Además, si bien el Órgano Contralor ostenta una potestad investigativa -sea de oficio o a petición-, de conformidad con el artículo 22 de la LOCGR, mediante el cual diferentes actores pueden presentar denuncias para su atención, según corresponda, y que contempla la investigación por el incumplimiento de normativa jurídica y técnica -como la LGCI-, no existen -ni se justifica con la propuesta analizada-, motivos para establecer un mecanismo como el pretendido, de forma especial para efectos de los gestores de las unidades de auditoría interna; por el contrario y tal cual se indica*

Teléfono: 2587-0150 • secretariaconcejo1@belen.go.cr • Apartado 123-C. 4005 Belén, Heredia, Costa Rica



en el párrafo anterior, dicha labor corresponde al jerarca de cada organización, quién es en última instancia, el responsable de evaluar el desempeño de estas Unidades3.

En conclusión, no se le haya sentido a la propuesta de modificación en el artículo 25 de la LGCI, del proyecto de ley, dado que ya existe un mecanismo establecido y no se entiende cuál es la razón para querer dar origen a otro mecanismo específico o especial para los Auditores Internos y cual es el beneficio de su origen.

Artículo 30.- Jornada laboral. La jornada laboral del auditor y subauditor interno será de tiempo completo y deberá ajustarse a la jornada ordinaria de la institución. En casos muy calificados, el jerarca podrá solicitar a la Contraloría General de la República una reducción de la jornada, la cual no podrá ser inferior a medio tiempo. La jornada ordinaria de los funcionarios de la auditoría deberá ajustarse a la jornada ordinaria de la institución. Las municipalidades cuyo presupuesto ordinario sea igual o inferior a doscientos millones de colones (₡200.000.000,00), podrán contratar, sin la autorización de la Contraloría General de la República, al auditor y al subauditor internos únicamente por medio tiempo. Para reducir la jornada laboral de la plaza del auditor o del subauditor internos, el jerarca ordenará un estudio técnico, que deberá presentarse a la Contraloría General de la República, la que resolverá en definitiva lo que proceda.

Al respecto se comparte el criterio externado por la Contraloría General de la Republica en el oficio No.05745 (DFOE-IAF-0016) emitido el 01 de abril del 2024, sobre proyecto de Ley ya citado, en cuanto a la modificación propuesta sobre el artículo 30, en lo siguiente; *(...), se plantea en el artículo 30, limitar el horario de la auditoría interna a la jornada ordinaria institucional. Al respecto, no se indica en la exposición de motivos el sustento ni propósito de ese ajuste, el cual debe asegurar que no se afecte o restrinja la ejecución de la función de esas unidades respecto al aseguramiento del logro de los objetivos institucionales. En ese sentido, un ajuste como el pretendido debe basarse en información sobre sus eventuales efectos, considerando las particularidades propias de cada institución. Al respecto, se debe considerar que toda regulación administrativa aplicable al personal de la auditoría interna, entre las cuales se encuentra el establecimiento de horarios, debe ser parte de un análisis que el Jerarca Institucional realice considerando el giro del negocio y los riesgos asociados de la entidad a su cargo, garantizando la igualdad de trato en relación con los mismos rangos dependientes del Jerarca, que no generen una afectación negativa sobre el funcionamiento, la objetividad y la independencia funcional y de criterio de esas personas servidoras y que sean congruentes con la naturaleza de la actividad de auditoría.*

En conclusión, no se haya lógica a lo que pretende el legislador sobre la posible reducción de la jornada del auditor y sub auditor, tampoco que pasaría en caso de que tenga funcionarios a su cargo, bajo que supervisión técnica quedarían si la jefatura que solo laborara medio tiempo, además de la diferencia que se estaría provocando frente al resto de jefaturas de la Entidad donde solo ellos estén

Teléfono: 2587-0150 • secretariaconcejo1@belen.go.cr • Apartado 123-C. 4005 Belén, Heredia, Costa Rica



normativa nacional aplicable; además, deberá cumplir con las normas de conducta y orden de la municipalidad. La alcaldía o el Concejo Municipal podrá solicitar la intervención de estos funcionarios cuando lo considere necesario, para el buen funcionamiento de los órganos administrativos. (el resaltado es nuestro)
El auditor tendrá los requisitos exigidos para el ejercicio de sus funciones. Será nombrado por tiempo indefinido y solo podrá ser suspendido o destituido de su cargo por justa causa, mediante acuerdo tomado por una votación de dos tercios del total de regidores del Concejo, previa formación de expediente, con suficiente oportunidad de audiencia y defensa en su favor.

Al respecto se comparte el criterio externado por la Contraloría General de la Republica en el oficio No.05745 (DFOE-IAF-0016) emitido el 01 de abril del 2024, sobre proyecto de Ley ya citado, en cuanto a la modificación propuesta sobre el artículo 52 del Código Municipal, en lo siguiente; (...) *Con el proyecto de ley, se pretende reformar el artículo 52 del CM, para que los concejos municipales nombren al auditor interno, cuando corresponda y de acuerdo con el reglamento que se emita al efecto. Al respecto, dicha propuesta transgrede lo establecido en el artículo 20 de la LGCI y las potestades otorgadas a la Contraloría General en ese mismo numeral en concordancia con el artículo 31 de la misma LGCI.*

También señala; *"Además, la redacción del artículo al indicar que (...) La alcaldía o el Concejo Municipal podrá solicitar la intervención de estos funcionarios cuando lo considere necesario, para el buen funcionamiento de los órganos administrativos (...), podría atentar contra la independencia funcional y de criterio de la función de auditoría. Ya que si bien, la ejecución y efectividad del SCI se desarrolla por una labor complementaria entre la administración activa y la auditoría interna, es indispensable que el ejercicio funcional de este último componente se realice con la prudencia y el tino necesario, a efecto de no interferir con la voluntad administrativa, mucho menos sustituirla, y desde luego, preservar en todo momento su independencia y objetividad respecto de los órganos que fiscaliza, incluido el jerarca como ya se indicó, con el fin de que se alcancen los fines de la organización y del citado sistema de control interno institucional."*
Por ultimo se indica que; *... es una opción totalmente superada desde la emisión de la LGCI, en 2002; pues se ha determinado, de la concordancia del texto de la norma vigente con el resto del ordenamiento jurídico, que cada uno de ellos tiene funciones primordiales dentro de las municipalidades, muy distintas entre si.*

En resumen, tal propuesta atenta contra la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna, en el momento en que se le otorgue tanto la Alcaldía como el Concejo Municipal la potestad de mando sobre las funciones de la Auditoría, un aspecto que está muy lejos de fortalecerlas, al contrario, se verían disminuidas en lo respectivo al ámbito de fiscalización de manera independiente y objetiva.

CONCLUSIONES. De la propuesta del Proyecto de Ley analizada que busca la reforma de los artículos 5 (inciso b, f, g),22,25,30,24,36,37 de la Ley General de Control Interno y de los artículos



en condiciones laborales más restringidas para ejecutar sus labores, en fin tampoco se visualiza en que se fortalecería las Auditorías Internas con esta propuesta.

Artículo 34.- Prohibiciones. El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes prohibiciones:
Realizar funciones y actuaciones de administración activa; salvo cuando estas se dirijan estrictamente a asuntos de la administración de la Auditoría Interna.
Sin comentarios, es en la misma línea de lo ya establecido en la LGCI, no hay valor agregado en la propuesta.

Artículo 36.- Informes dirigidos a los titulares subordinados. Las recomendaciones incluidas en los informes de la auditoría interna deberán especificar su relación con los objetivos del plan de trabajo, sobre asuntos que deriven en posibles responsabilidades o con las medidas de control interno establecidas en la LGCI. Los criterios, opiniones, advertencias u observaciones que emita la auditoría interna que coadyuven a la toma de decisiones de la administración de la que son parte deberán estar relacionados sobre asuntos estrictamente de su competencia y sin que menoscabe o comprometa la independencia y objetividad en el desarrollo posterior de sus demás competencias, para lo cual deberán basarse en un criterio con el sustento jurídico y técnico pertinente. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, podrá ordenar la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37.- Informes dirigidos al jerarca. Las recomendaciones incluidas en los informes de la auditoría interna deberán estar vinculados con los objetivos del plan de trabajo, y con las medidas de control interno establecidas en la Ley General de Control Interno, así como las posibles responsabilidades de la conducta administrativa.

Los criterios, opiniones, advertencias u observaciones que emita la auditoría interna que coadyuven a la toma de decisiones de la administración de la que son parte deberán estar vinculados con asuntos



estrictamente de su competencia, sin que menoscabe o comprometa la independencia y objetividad en el desarrollo posterior de sus demás competencias, por lo que la auditoría deberá fundamentar su criterio en normas técnicas y jurídicas que le sean aplicables. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este podrá ordenar al titular subordinado correspondiente la aplicación de las recomendaciones, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe. Si existe alguna duda razonable para la toma de una decisión, la administración, deberá someter el asunto a consideración de instancias internas o externas atientes que brinden orientación sobre la materia. Si finalmente discrepa de las recomendaciones, deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga dentro de un plazo adicional de ocho días hábiles. Todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Al respecto se comparte el criterio externado por la Contraloría General de la Republica en el oficio No.05745 (DFOE-IAF-0016) emitido el 01 de abril del 2024, sobre proyecto de Ley ya citado, en cuanto a la modificación propuesta sobre los artículos 36 y 37, en lo siguiente: *Otra de las propuestas presentadas en este proyecto (artículos 36 y 37), se refiere a dejar a criterio de los Titulares Subordinados y del Jerarca Institucional, la implementación de las recomendaciones emitidas por las Auditorías Internas, con lo cual se debilita y desnaturaliza la función de aseguramiento de esas unidades, desde la independencia y objetividad que poseen por definición, restando el valor agregado que mediante los procesos de aseguramiento se logran aportar. Al respecto, es importante señalar que en el marco jurídico actual ya se contemplan dos mecanismos para garantizar el acuerdo entre las partes para la implementación de planes de acción producto de las recomendaciones propuestas por estas unidades, la primera se refiere a la potestad del Jerarca Institucional de ordenar una solución alterna a la sugerida por la auditoría interna y la segunda la posibilidad de plantear la discrepancia ante el Órgano Contralor, quien dirimirá a solicitud del Jerarca Institucional, de la auditoría interna o ambos.*

En conclusión, la modificación propuesta en los artículos 36 y 37 tampoco muestra el fortalecimiento a las Auditorías Internas, por el contrario, esta más orientado a facultar a la Administración activa, para que sea esta la que determine o decida que atender y que no de aquellas recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.

ARTÍCULO 2.- Se reforman los artículos 51 y 52 del Código Municipal, Ley 7754 de 30 de abril de 1998, de manera que se lean como sigue:

(...)

Artículo 52.- Según el artículo anterior, toda municipalidad nombrará a un contador como funcionario municipal, amparado por los derechos y beneficios de la carrera administrativa municipal; asimismo, cuando corresponda, y de acuerdo con el reglamento que se emita al efecto, el concejo municipal nombrará y asignará las funciones de al menos un auditor interno, las cuales se ejercerán por el interés público en materia de vigilancia, fiscalización y protección de la hacienda pública, conforme a la



51 y 52 del Código Municipal, para fortalecer la naturaleza de las Auditoría Interna y su relación con la administración activa, entre otros, se concluye que el mismo, lejos de fortalecer a las Auditorías Internas, estaría ocasionando un debilitamiento en estas y por ende en el Sistema de Control Interno a nivel institucional, al ser parte de él, lo cual más bien podría acarrear un retroceso en esa materia y aumentar la exposición de riesgo como el de corrupción a nivel institucional. El proyecto en sí, más pareciera buscar la manera "legal" de limitar el accionar de las Auditorías Internas y al mismo tiempo encontrar un mecanismo que le otorgue autoridad funcional a la Administración activa sobre estas, lo cual podría comprometer la independencia y objetividad al tener que estar supeditadas a la Administración activa en determinado momento.

Por otra parte, el proyecto plantea de alguna manera mayor libertad a la Administración Activa en cuanto a la forma en que abordaría las recomendaciones emitidas por la Auditoría, lo cual podría afectar el valor agregado que mediante los procesos de aseguramiento se trata de generar y también ser contraproducente en cuanto a que tanto fortalece esto al control interno institucional y a las Auditorías Internas.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, explica que el oficio OAI-105-2025 suscrito por la Lic. Maribel Sancho García, la Auditora Interna en el asunto, atención al acuerdo de referencia 1834-2025 análisis del expediente del proyecto de ley 24007. Desconozco si todos pudieron leer el oficio, pero realmente es un excelente análisis que hace la Auditoría Interna de esta propuesta de proyecto de ley y yo quisiera leer las conclusiones de ese oficio, dice, de la propuesta del proyecto de ley analizada que busca la reforma de los Artículos 5, inciso b, f y g, 22, 25, 30, 24, 36 y 37 de la Ley General de Control Interno. Los Artículos 51 y 52 del Código Municipal para fortalecer la naturaleza de la Auditoría Interna y su relación con la administración activa entre otros se concluye que el mismo, lejos de fortalecer a las Auditorías Internas, estarían ocasionando un debilitamiento en éstas y por ende, en el sistema de control interno a nivel institucional. Al ser parte de él, lo cual más bien podría acarrear un retroceso en esta materia y aumentar la exposición del riesgo como el de la corrupción a nivel institucional, el proyecto en sí más pareciera buscar la manera legal de limitar el accionar de las Auditorías Internas y al mismo tiempo, encontrar un mecanismo que le otorgue autoridad funcional, a la administración activa sobre estas, lo cual podría comprometer la independencia y objetividad al tener que estar supeditadas a la administración activa en determinado momento. Yo, al igual que la propuesta de acuerdo, no estaría brindando el voto de apoyo al proyecto 24007 y más bien propongo enviar copia de este oficio a las 83 Municipalidades del país, debido a que este análisis realizado, por la Auditoría Interna está excelente para que todas las Municipalidades conozcan la posición de este proyecto de ley.

El Regidor Propietario Ulises Araya, cita que de acuerdo con la propuesta de Ana Betty y creo que esto hay que hacerlo de conocimiento de todos los Concejos Municipales del país a quien se le ocurre debilitar las Auditorías, este proyecto está hecho para debilitar a las Auditorías con un nombre rimbombante de fortalecimiento. Yo lamento mucho que don Horacio Alvarado presente este tipo de proyectos, es como una idea, no sé de allanar el camino para su futuro, no sé, pero pareciera algo así.

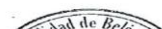


Después de esto, vamos a ver un informe de los pendientes de Auditoría que tiene esta Municipalidad desde hace 2011. Desde el 2011, una enorme cantidad de pendientes. Esa cultura de control interno que debe privar en las Municipalidades, lamentablemente aquí en Belén no la tenemos a la luz de lo que vamos a ver ahora en el próximo informe y encima un responsable del control interno de la Municipalidad de Belén, durante largos años aquí va a la Asamblea Legislativa como Diputado y presenta un proyecto de ley para debilitar a las Auditorías, este informe que hace la Auditora Interna la Municipalidad Belén es contundente es un proyecto para debilitar y a amarrar a las Auditorías. Hay un análisis que se hace para efectos, si usted se va a oponer a un informe de Auditoría, puede hacerlo sin ningún problema, pero no tiene que aceptar los resultados en ese primer momento. Y si usted refuta técnicamente el tema, la Contraloría puede dirimirlo. Pero aquí se están agregando artículos que van a dejarlo o van a darle mayor discreción a la administración activa, a las Alcaldías. Es muy peligroso, muy preocupante y yo nuevamente lamento que don Horacio Alvarado, va a la Asamblea Legislativa presenta proyectos para aumentar los salarios de los Alcaldes. Como ya vimos anteriormente, ahora presenta un proyecto de ley para debilitar a las Auditorías Internas de las Municipalidades a que se está jugando. Qué estamos haciendo en el primer poder de la República, verdaderamente a mí me llama poderosamente la atención, esto es muy preocupante y ojalá que este proyecto quede enterrado todo proyecto que favorezca eliminar, limitar el control interno es un proyecto que se quiera o no incentiva la corrupción, usted limita el control interno y usted qué hace con eso, abre las puertas a la corrupción, así que prevención, más bien mayores mecanismos y no más bien soltar amarras a las administraciones municipales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio OAI-105-2025 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de Ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa. **CUARTO:** Remitir copia del presente acuerdo a los Concejos Municipales del país para solicitar el apoyo a las recomendaciones que brinda la Auditoría Interna de esta Municipalidad.

Muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE BELEN



Ana Mazza: Igualmente tomamos nota ya sobre mismo habíamos dado un voto positivo.

13. Oficio N°256-ALJI-2025 fechado 19 de mayo, emitido por la señorita Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, quien les manifiesta lo siguiente...

Por medio de la presente, les remito el Plan Operativo y el Presupuesto extraordinario 1-2025 Consolidado, para su análisis y aprobación,

Ana Mazza: En este caso sería trasladarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. Les agradezco por favor la aprobación del acuerdo.

ACUERDO 13°

Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del oficio **N°256-ALJI-2025** sobre el **Plan Operativo y el Presupuesto extraordinario 1-2025 Consolidado**, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y posterior dictamen. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14. Documento fechado 18 de mayo, presentado por el señor Alberto Cabezas, quien les manifiesta lo siguiente...

Por medio de la presente, la Comisión de Accesibilidad de la Confederación Unitaria de Trabajadores y la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras desean manifestar su interés en conocer el estado y avance de varios temas de relevancia para la población, en especial para las personas con discapacidad. Con el fin de garantizar la

participación efectiva, el respeto al principio de accesibilidad universal y el cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional, solicitamos formalmente información sobre:

- Plan de Ordenamiento Territorial
- Plan Operativo Anual
- Plan Regulador
- Reglamento de comercio al aire libre de la Municipalidad
- Plan de Desarrollo Humano Cantonal (PDHC)

Dado el impacto directo de estos temas en la accesibilidad y calidad de vida de las personas con discapacidad, instamos a que dicha información se ponga a disposición y consulta de:

Las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas que operan en el cantón y a nivel nacional

El Foro Nacional de Personas con Discapacidad

Nuestra solicitud se fundamenta en el artículo 13 de la Ley 7600, que establece que las organizaciones de personas con discapacidad deben ser consultadas en la planificación, ejecución y evaluación de servicios relacionados con discapacidad. Asimismo, en el artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica, que garantiza el derecho de petición de toda persona ante cualquier entidad oficial, y el artículo 51 de la Constitución, que otorga protección especial a las personas con discapacidad. Finalmente, el artículo 4, inciso 3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece la necesidad de consulta y colaboración en procesos de toma de decisiones que afecten a esta población. Cabe destacar, que desde el 19 de julio del 2024, hemos solicitando que se nos consulte sobre el accionar del trabajo que realiza esta municipalidad en relación con las personas con discapacidad y aún no hemos recibido ninguna consulta, por lo que en esta vez deseamos ser específicos en casos puntuales.

Agradecemos su atención y quedamos a la espera de su pronta respuesta, con el fin de garantizar una gestión municipal inclusiva y participativa.

Ana Mazza: En ese caso, le solicitaríamos a la alcaldía que nos ayude para brindarle respuesta solicitada y por favor nos manden copia del documento.

1 Entonces les agradezco la votación para aprobar el traslado a la alcaldía. Muchas
2 gracias.

3 **ACUERDO 14º**

4 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del documento enviado por
5 el señor Alberto Cabezas, sobre conocer el estado y avance de varios temas de
6 relevancia para la población, en especial para las personas con discapacidad, a la
7 Administración para su debida respuesta, asimismo, se solicita que dicha respuesta
8 sea remitida con copia al Honorable Concejo para su conocimiento..

9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 **15.Oficio N° SC-3362-2025 fechado 19 de mayo, emitido Soledad Rojas**
12 **Calderón, Secretaria del Concejo, quien les manifiesta lo siguiente...** de
13 acuerdo con las vacaciones correspondientes al período 2024-2025, les solicito
14 amablemente la aprobación de 2 días de vacaciones, comprendidos del 19 y 20
15 de junio 2025.

16

17 **Ana Mazza:** En este caso sería tomar el acuerdo para que se apruebe, sin embargo,
18 de mi parte me gustaría que se haga la solicitud primero a la alcaldía para ver la
19 viabilidad de las fechas, ya que es un tema que nosotros no, no manejamos desde
20 acá, Entonces en primera instancia sería solicitarle a la alcaldía validar que se
21 puede cubrir la plaza correspondiente para esas fechas y una vez que tengamos la
22 respuesta de doña Ana someter a votación al acuerdo, entonces si les parece por
23 favor tomar el acuerdo para solicitarle a alcaldía confirmar si es factible dar el voto
24 positivo para los acuerdos de la fecha de las vacaciones solicitadas a la funcionaria,
25 levantando la mano por favor, para probarlo.

26

27 **ACUERDO 15º**

28 Este Concejo acuerda por unanimidad, solicitar a la Alcaldía que informe a este
29 Honorable Concejo, si es posible cubrir a la señora secretaria del Concejo Municipal
30 durante los días solicitados como vacaciones, correspondientes al 19 y 20 de junio
31 del presente año. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

32

1 **16. Correo enviado por el señor Dorlin Hernández Sojo, Regidor propietario,**
2 **quien les manifiesta lo siguiente...** La presente es para informales que el día
3 miércoles 14 del mes presente, no pude asistir a la sesión extraordinaria por
4 motivo de que mi suegra está hospitalizada y se le debe de ir a dar de comer y
5 mi esposa es la encargada de hacerlo.

6 **Se toma nota.**

7
8 **17. Correo enviado por el señor Vinicio Elizondo Jiménez, quien les manifiesta**
9 **lo siguiente...** Yo, José Vinicio Elizondo Jiménez en mi carácter de regidor
10 suplente, me dirijo a ustedes respetuosamente para presentar justificación
11 formal de mi ausencia a la sesión ordinaria N53 Celebrada el día lunes 12 mayo
12 del 2025

13 La inasistencia se debió a razones de salud

14 **Se toma nota.**

15
16 **18. Correo enviado por el señor Vinicio Elizondo Jiménez, quien les manifiesta**
17 **lo siguiente...** Yo, José Vinicio Elizondo Jiménez en mi carácter de regidor
18 suplente, me dirijo a ustedes respetuosamente para presentar justificación
19 formal de mi ausencia a la sesión extraordinaria N 11 del miércoles 14 de mayo
20 de 2025

21 La inasistencia se debió a razones de salud

22 **Se toma nota.**

23 **Ana Mazza:** Pasaríamos al artículo número VI, que sería dictamen de comisión,
24 pero el día de hoy no ha llegado ninguna a la mesa. El artículo número VII sería el
25 informe de alcaldía tiene la palabra doña Ana.

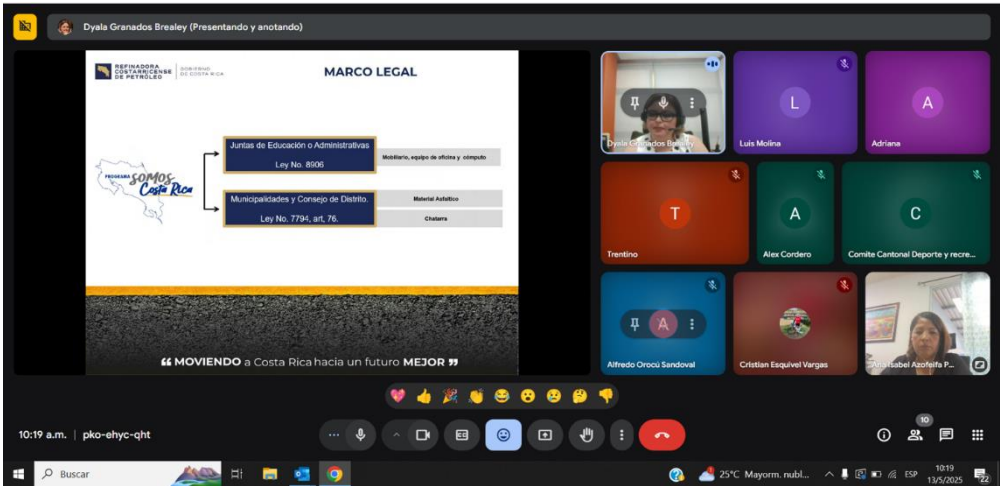
26 **ARTÍCULO VI Dictámenes de Comisión**

27
28 **No hubo**

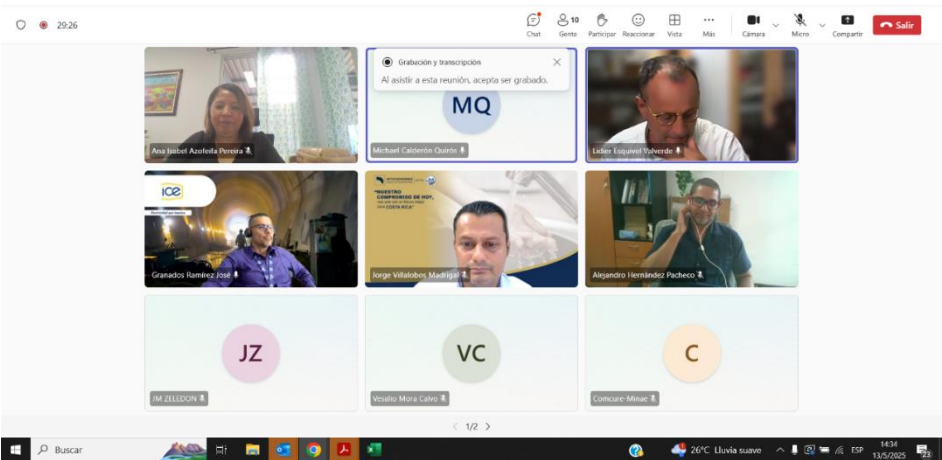
29
30 **ARTÍCULO VII Informe de Alcaldía**

31
32
33
34 A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la
35 semana del 28 del 12 al 16 de mayo de 2025:

- Atención a usuarios.
- Trabajo administrativo.
- Reunión con los funcionarios municipales de recolección de residuos para organizar temas logísticos, con la participación de la Alcaldía Municipal y el Vicealcalde.
- Capacitación solicitada por la Alcaldía Municipal con RECOPE, para conocer el Programa de donaciones “Somos Costa Rica”, con la participación de funcionarios municipales. Se presentó por parte de RECOPE la modalidad y el proceso de donaciones de chatarra y material asfáltica, el tipo de proyectos, los periodos y demás detalles del procedimiento establecido para tal fin.



- Participación en reunión ordinaria de la COMCURE.



- Encuesta cursos de manejo para prueba teórica y práctica. La Municipalidad de Jiménez, en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y la Dirección General de Educación Vial, le invitó a la población a participar en el Proceso de Acreditación de Conductores que se llevará a cabo en nuestro cantón. Fechas tentativas: Curso y prueba teórica: OCTUBRE 2025.

1 Prueba práctica: ENERO 2026. Licencias disponibles: Licencias A(Motocicletas).
2 Licencia B1(Vehículo liviano). El curso es completamente GRATUITO. El
3 interesado solo deberá cubrir el costo del entero para cada prueba (teórica y
4 práctica) y presentar el dictamen médico vigente. Para tal fin se habilitó el
5 siguiente formulario: <https://forms.gle/jZpsVJjqUYWzf5V28> o escanear el código
6 QR de la imagen.



17 A la Fecha hay inscritas un total de 1149 personas:
18 Detalle por distrito: 796 de Juan Viñas y La Victoria, 209 de Pejivalle y 144 de
19 Tucurrique

- 20 • Sesión de trabajo con la comunidad en el distrito la Victoria, con el objetivo de
21 desarrollar el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, con el apoyo de
22 Rodrigo Aguilar del IFAM y la participación de representantes del Concejo
23 Municipal Dorlin Hernández y Allan Quesada, funcionarios municipales, Alcaldía
24 y Vicealcaldía.



31

- 32 • Asamblea del Concejo Territorial Turrialba-Jiménez (Región Reventazón) para
33 la elección de nuevos miembros del Concejo Directivo.



- Reunión con miembros de la comisión ruta 225-408 para lograr la coordinación y trabajo conjunto.
- Sesión de trabajo con la comunidad en el distrito Pejivalle, con el objetivo de desarrollar el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, con el apoyo de Rodrigo Aguilar del IFAM y la participación de representantes del Concejo Municipal Deyanira Vega, Gabriela Ramírez, Cristian Sojo y Wendy Calvo, funcionarios municipales y la Alcaldía.



- Visita al barrio los Jovitos, como parte de los compromisos asumidos, durante la sesión de trabajo con la comunidad en el distrito la Victoria, como parte de las necesidades de desarrollar el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local. Asimismo, visité el barrio la Laguna con funcionarios municipales.



- 1 • Con base en la Relación de hechos sobre las presuntas irregularidades
2 cometidas en la municipalidad de Jiménez al realizar el procedimiento de
3 contratación Nro. 2022CD-000049-0004500001 para el alquiler de banderines,
4 pasacalles y árboles de navidad para los distritos de Juan Viñas y Pejibaye en el
5 año 2022, remitido por la Contraloría General de la República, con fecha del 04
6 de diciembre del año 2024, donde se señalaba como presunta responsable a la
7 señora Daniella Quesada Hernández, proveedora municipal. A partir de ese día
8 se llevó a cabo el debido proceso, que como resultado final se resolvió, mediante
9 Resolución Administrativa N°23-Alji-2025 del 4 de abril del 2025, se resolvió lo
10 siguiente:

11 PRIMERO.— Declarar con lugar la imputación formulada contra la señora Daniella
12 Quesada Hernández, cédula de identidad N.º 3-0364-0444, en su condición de
13 Proveedora Municipal de la Municipalidad de Jiménez, al haberse comprobado que
14 incurrió en conductas constitutivas de faltas graves que vulneran la normativa
15 administrativa y legal vigente, y que dieron lugar a una contratación irregular,
16 conforme a lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento a la Ley de Contratación
17 Administrativa y demás normas concordantes.

18
19 SEGUNDO. – En consecuencia, ordenar el despido sin responsabilidad patronal de
20 la funcionaria Daniella Quesada Hernández, con fundamento en el artículo 96 ter
21 inciso d) de la Ley de Contratación Administrativa, el artículo 158 inciso d) del
22 Código Municipal y el artículo 81 inciso l) del Código de Trabajo, por haber incurrido
23 en falta grave, negligencia manifiesta y violación del deber de probidad,
24 ocasionando un perjuicio directo al patrimonio público.

25
26 TERCERO. – Declarar la existencia de responsabilidad patrimonial a cargo de la
27 señora Daniella Quesada Hernández, por los daños causados a la Hacienda Pública
28 Municipal, que ascienden a la suma de ₡11.648.448 (once millones seiscientos
29 cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho colones), según lo demostrado y
30 cuantificado en autos.

31
32 CUARTO. – Ordenar la remisión de copia certificada del presente acto a la Hacienda
33 Municipal, a efectos de que se proceda con el cobro de dicha suma en la vía
34 ejecutiva correspondiente, conforme lo dispone el artículo 94 de la Ley N.º 7494, el
35 artículo 220 de su Reglamento, y el artículo 3 de la Ley N.º 8422, sin perjuicio de

1 otras acciones legales que correspondan.

2
3 QUINTO. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 del Código Municipal,
4 contra la presente resolución procede recurso de apelación ante el Tribunal de
5 Trabajo del circuito judicial al que pertenece la Municipalidad de Jiménez, el cual
6 deberá ser interpuesto por la interesada dentro del plazo de ocho días hábiles,
7 contados a partir de la notificación formal de esta resolución. Recibido dicho recurso,
8 esta Alcaldía lo remitirá dentro del plazo de tres días hábiles, junto con el expediente
9 administrativo completo, a la autoridad judicial competente, la cual tramitará la
10 impugnación según las reglas del proceso ordinario laboral previstas en el Código
11 de Trabajo, teniendo la apelación carácter de demanda judicial en sede laboral.

12
13 Para lo cual el JUZGADO CIVIL, TRABAJO Y AGRARIO DE TURRIALBA, bajo
14 SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA N° 2025000179 (LABORAL).- A las nueve
15 horas con treinta y nueve minutos del quince de mayo del dos mil veinticinco.
16 Resuelve:

17 “No se observan defectos u omisiones en el procedimiento y se confirma la
18 resolución de las 19 horas del 04 de abril del 2025 dictada por la alcaldesa
19 Municipal de Jiménez. Se tiene por agotada la vía administrativa. Se le hace
20 ver las partes que esta resolución no tiene ningún recurso”.

21 Es por ello que la administración procederá con el pago de los alcances laborales y
22 además corresponde iniciar la gestión de cobro por 11.648.448 (once millones
23 seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho colones), por los
24 daños a la Hacienda Municipal.

- 25 • Feria Juan Viñas: El sábado 17 de mayo, se llevó a cabo la Feria de Juan Viñas,
26 en nuevo formato, desarrollada por un grupo interno de participantes de la feria,
27 con el apoyo de la Municipalidad de Jiménez, el Comité Cantonal de Deportes.
28 Se agradece la participación de los emprendedores, agricultores, los Boy Scout
29 y a todas las personas que se hicieron presentes. Se les invita a seguir apoyando
30 la Feria todos los sábados de 5.30am a 12:00pm.





- 7 • Se informa que la alcaldesa estará de vacaciones los días 26, 27 y 28 de abril,
8 para lo cual estará a cargo el Vicealcalde Ricardo Aguilar, según lo establece el
9 Código Municipal.
- 10 • Seguimiento a trabajos por parte de la Vicealcalde:
- 11 • La recolección de residuos
- 12 • La limpieza de parques y caños
- 13 • Visita a Pejivalle, para inspeccionar zonas verdes, para coordinar el
14 mantenimiento.

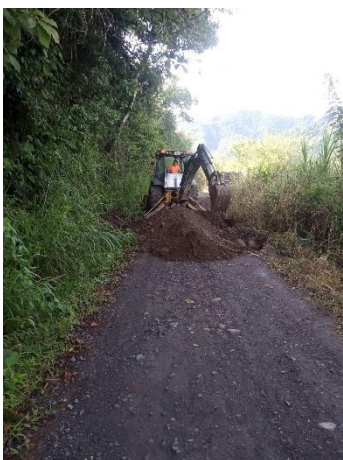


22 **MAQUINARIA MUNICIPAL**

- 23 • Limpieza mecanizada y remoción de derrumbes en camino Resbalón,
24 Naranjo de Juan Viñas



- Limpieza mecanizada y remoción de derrumbes en camino El Congo, de Juan Viñas



- También se realizaron las siguientes actividades administrativas:
- Labores administrativas propias del Departamento.
 - Inspecciones varias en los distritos de Juan Viñas, Pejibaye y La Victoria.
 - Participación en reunión del PCHDL en el distrito La Victoria.

Ana Azofeifa: Bueno, nuevamente buenas noches, voy a hacer un resumen y pedirle a Sol que les haga llegar si me hace favor el informe. Esta semana tuvimos bueno, estuvimos muy movida por dicha gracias a Dios como siempre tuvimos una reunión, una capacitación con RECOPE para ver, para conocer el programa de donaciones somos Costa Rica, básicamente esa reunión la pedimos desde la alcaldía con el fin de poder saber. ¿Cómo poder llevar a cabo, la solicitud y toda la tramitología para solicitar donaciones? Básicamente ellos hacen donaciones de chatarra y de material asfáltico, las donaciones de chatarra son para ejecutar proyectos, proyectos comunales, entonces ya ellos nos explicaron toda la metodología, participaron los funcionarios municipales desde la proveeduría, Hacienda municipal y los compañeros que hacen contratación y que presentan

1 proyectos para ver qué proyectos podemos nosotros presentar para poder ejecutar
2 con recursos de RECOPE, entonces, como les digo, esta reunión se solicitó para
3 tener una capacitación y poder entender el proceso ya nos quedó bastante claro y
4 vamos a ver qué proyectos podríamos incluir si Dios quiere, después. Bueno, esos
5 proyectos no es que se pueden presentar un montón, se presenta un proyecto, se
6 ejecuta, se liquida y después se puede presentar otro proyecto, la idea es que por
7 lo menos por año podamos presentar un proyecto para desarrollo comunal,
8 principalmente, creo que el primero que vamos a tratar de presentar y lo vamos a
9 trabajar en los próximos días es la solicitud para el piso del gimnasio del Invu si Dios
10 lo permite, ese es el primer proyecto que queremos presentar, vamos a ver cómo
11 nos va.

12 Esta semana también, bueno, tuve reunión de Junta Directiva de la COMCURE, que
13 siempre es una reunión al mes, esta semana empezamos la encuesta para los
14 cursos de manejo, para las pruebas teóricas y prácticas e importantísimo y lindísima
15 los números que tenemos, a la fecha de hoy tenemos inscritas un total de 1149
16 personas. De 1149 personas, por distritos tenemos 796 personas inscritas, de Juan
17 Viñas de la Victoria tenemos 209, perdón, de Pejivalle tenemos 209 y 144 de
18 Tucurrique.

19 Pero vamos a tener cuando digamos Juan Viñas es porque Juan Viñas y la Victoria
20 están juntos, todavía tenemos activa la encuesta. vamos a volver a recordarle a la
21 población que se inscriba, es una muy buena convocatoria, de momento, con eso
22 ya nosotros nos permite hacer una solicitud para que se puedan abrir los 3 lugares
23 viendo si ellos siempre pueden atender Tucurrique por aparte, de momento yo
24 motivaría a la gente Tucurrique, para que llene la encuesta porque hay 144
25 personas, pero que Pejivalle y Tucurrique puedan completar la encuesta para que
26 no, si no tendríamos que unirlos, pero eso ya es algo que haría directamente el
27 COSEVI, pero es una oportunidad que está para los 3 distritos, entonces la
28 convocatoria del momento, como les digo, es muy buena y vamos a volver a
29 recordarle a la población que se inscriba.

30 Después de lo que es, esta semana tuvimos las sesiones de trabajo para lo del que
31 es el Desarrollo del Plan de Desarrollo Humano Local, que estamos en nosotros
32 ahora en proceso de elaboración tuvimos la sesión en la Victoria y en Pejivalle la
33 volvimos a realizar y pues nos fue bastante bien poca participación, pero muy
34 provechosa, de muy buena calidad, ahí tuvimos acompañamiento de las dos, de
35 miembros del Concejo Municipal, tenemos que volver a hacer la de Juan Viñas
36 porque no hubo participación, recuerden que fue el miércoles pasado, entonces

1 vamos a ver si podemos desarrollar nuevamente la convocatoria invitando
2 directamente a la población, incluso ustedes verdad que son de acá de Juan Viñas,
3 los compañeros del Concejo y también estamos viendo si hacemos un Google
4 Forms para que la gente pueda llenarnos ahí la información necesaria, hay algo
5 importante cuando hicimos la convocatoria en el Invu, vinieron mucho de la Victoria
6 y de Juan Viñas, entonces ya hubo una participación ahí, eso era cantonal ahorita
7 necesitamos la especificidad en el distrito principalmente, por eso estamos haciendo
8 la convocatoria, cada distrito va a exponer sus necesidades y va a exponer las
9 soluciones que propone, también hicimos una reunión con la ruta 225- 481, un poco
10 de coordinación para seguir trabajando conjuntamente, un acercamiento muy
11 necesario con los grupos organizados de las diferentes comunidades, de la reunión
12 que tuvimos la semana pasada en la Victoria surgió la necesidad de que hiciéramos
13 una visita al barrio los Jovitos y también al barrio de la Laguna, a los Jovitos y fuimos
14 con una miembro de la Comunidad, a la Laguna Solamente pasé, hay que volver a
15 hacer una visita ya coordinando el con la Comunidad porque ellos lo solicitaron así,
16 entonces anduvimos ahí de gira.

17 Algo importante que tengo que comunicarles es porque bueno, todavía no había
18 entrado mucho en detalle, porque todo esto es un proceso que uno tiene, digamos
19 los todos los procesos internos, cuando se abre un órgano director y se tiene que
20 hacer un debido proceso, pues se da la mínima información porque recuerden que
21 la idea es que no se anule los procesos, entonces quería comentarles un poco qué
22 es lo que ha sucedido para que estén informados de los resultados y también que
23 sepan de que estamos trabajando en todo. De la Contraloría General de la
24 República nos había llegado un informe para que desarrolláramos, lleváramos un
25 debido proceso, porque es porque es por un proceso de contratación es pública
26 para el alquiler de Banderines, Pasacalles, Árboles de Navidad para los distritos de
27 Juan Viñas y Pejivalle, eso se llevó a cabo en el año 2022, la Contraloría de la
28 República nos envió un detalle de los hechos y digamos todo para que nosotros
29 hiciéramos una debida investigación un debido proceso, eso llegó el 4 de diciembre,
30 ya yo les había mandado un informe, diciéndoles que ya estábamos en ese proceso
31 de investigación y demás.

32 Se señalaba como presunta responsable a la señora Daniella Quesada Hernández,
33 la proveedora, bueno, la que era proveedora municipal, a partir de ese día se llevó
34 todo un debido proceso, hay que hacer, pues toda una investigación, se abre un
35 órgano y al final yo como alcaldesa tengo que tomar una resolución, entonces la
36 resolución se tomó el 4 de abril, después de haber llevado todo el proceso,

1 básicamente dentro, aquí está detallado toda la resolución para que ustedes la
2 puedan leer, pero ahí hay temas importantes por acá.

3 Primero que, digamos dentro de la resolución que se hizo, se ordenaba el despido
4 de la funcionaria municipal sin responsabilidad patronal, después declarar la
5 existencia de responsabilidad patrimonial para hacer un digamos por daños
6 causados a la Hacienda Municipal que ascienden a los ₡11.648.448 y después,
7 bueno, todo esto hay que estar informando a la Contraloría de la República, ellos le
8 hacen un seguimiento tan cercano como se lo han dado al caso de Paula
9 Fernández, que ustedes saben que está ahorita en gestión de cobro y a partir de
10 ahí esos, pasó al Juzgado Civil de Trabajo y Agrario de Turrialba, esta semana
11 recibimos la sentencia, básicamente le dan lugar a todo lo que se hizo de parte del
12 de la Municipalidad, entonces se le da lugar a digamos a la resolución, por lo tanto,
13 nosotros ya estamos en el proceso de pagarle lo que son los alcances laborales a
14 o los extremos laborales a la funci, a la ex funcionaria, y además, para que estén
15 bien informados tenemos que empezar la gestión de cobro igual, como se hizo con,
16 digamos, como ya se hizo anteriormente, entonces la gestión de cobro por
17 ₡11.648.448 por daños a la Hacienda Municipal, básicamente quería informarles
18 porque ya el proceso terminó en la parte administrativa, ya nosotros tenemos que
19 actuar y ustedes van, muy probable que vayan a estar recibiendo comunicados
20 porque la Contraloría de la República le da un seguimiento constantes, casi que
21 mensualmente hay que estar informando, entonces para que ustedes sepan que así
22 quedó ese caso.

23 Como les digo, uno no entra en mucho en detalle hasta que esté resuelto, porque
24 eso tiene que ir, llevar un debido proceso, cualquier información adicional puede
25 ocasionar una anulación del proceso, del debido proceso.

26 Otro de los temas es que esta semana en la Feria de Juan Viñas, este sábado se
27 llevó a cabo como un nuevo formato, en realidad lo que le hicimos nada más fue
28 como cambiarle el nombre y motivamos a la población para que asistieran, se
29 hicieron diferentes actividades aquí, agradecerle la participación al Comité Cantonal
30 de Deportes que nos facilitó a Dayan, que estuvo con nosotros el sábado, por
31 supuesto, agradecerle a los emprendedores, a los agricultores, a los Boy Scouts a
32 todas las personas que se hicieron presentes a la feria, la actividad estuvo muy
33 bonita, ellos se fueron muy contentos, tanto los artesanos como los agricultores y
34 nada más queda, pues seguir invitando a la población, que no debemos morir esta
35 feria así como los agricultores persisten y los artesanos también persisten, invitar a
36 la población de que no dejen de ir a la feria ya por dicha, ellos ya tienen clientes fijos

1 que han estado llegando a hacer sus compras, entonces la Feria, va a seguir siendo
2 los sábados de 5:30 a.m. a 12:00 m.d. y vamos a seguir en coordinación con el
3 Comité Cantonal de Deportes para ver si podemos llevar a cabo diferentes
4 actividades entonces también ellos ordenaron un bonito, pidieron premios, hicieron
5 rifas, premiación por actividades diferentes y la idea también es ver cómo podemos
6 retomar, los campeonatos o los de los juegos tradicionales que hacían acá en la
7 Comunidad, creo que eran juegos comunales, algo así entonces, es por lo menos
8 si hay mucho interés de que esto funcione, de poder seguir desarrollándolo,
9 entonces invitadísimos para que nos puedan acompañar.

10 Por último, digamos, aquí ya se informan, seguimos con el tema de recolección de
11 residuos, la limpieza, parques, esta semana se estuvo un Pejivalle por parte del
12 vicealcalde viendo los trabajos que hay que hacer allá, porque sí está, hay que
13 darle mantenimiento a los parques, y ya es algo que los vecinos sí nos preguntan,
14 nos piden entonces, ahí estamos con eso, y lo último que les quiero informar es que
15 si Dios lo permite, yo voy a tomar 3 días de vacaciones, la otra semana, el 26- 27-
16 28 el vicealcalde Ricardo Aguilar, según lo establece el Código Municipal, estaría
17 haciendo la sustitución, si Dios lo permite, ese sería el informe, gracias, cualquier
18 consulta con mucho

19 **Ana Mazza:** Gracias Doña Ana. Gusto, no sé si alguno tiene consultas, don Evelio.

20 **Evelio Camacho:** Tal vez yo quería agregar algo más informe de la señorita
21 alcaldesa, el mes pasado yo pensé una nota solicitando la corta o el descuadre,
22 como llamamos de un árbol de Sotacaballo que estaba a orillas del río Pejivalle, ese
23 árbol, gracias a Dios y al MOPT y a todos los vecinos también, que informaron sobre
24 ese árbol que en cualquier momento se derrumbaba y podía causarle un daño muy
25 grande a la ruta 408 ya fue intervenido, más bien el árbol no se le hizo el descuaje
26 ni la poda, sino que se apio de raíz, como quien dice, y ahí se construyó un muro
27 de contención muy bueno por cierto, ahí estuve observándolo y entonces eso son
28 las cosas buenas, que a veces son cositas pequeñas, pero hay que agradecerlo,
29 porque yo creo que esa ese murito aunque sea pequeñito ya va a evitar un gran
30 daño que podría haberle causado a la ruta 408. Entonces, agradecerle al MOPT a
31 la Comisión de 408 que han estado activos trabajando yo creo que las cosas buenas
32 cuando llegan, yo creo que detrás de todo eso hay bastantes organizaciones y
33 bastante personas también que también están en una liberación, pero aportan
34 también, como aportaron el caso los vecinos que habían este evidente peligro, que
35 ya ahorita está corregido, entonces también agradecerles y también ver que
36 estamos en ese momento en esa ruta 408 bastante ya adelantados, los trabajos

1 que se están haciendo y la ruta hacia Tucurrique también ya esa también se va
2 preparando y estamos muy contentos por esas reparaciones y ojalá sigamos
3 progresando con nuestras vías cantonales, porque ahorita espero que entre
4 presupuesto y podamos atender también lo que le toca a la parte de la de la Junta
5 Vial y a nosotros como Concejo también aportar a nuestro cantón para mejorar
6 también las rutas municipales también. Gracias, señora presidenta.

7 **Ana Mazza:** Con gusto, don Alan tiene la palabra.

8 **Alan Quesada:** Sí, gracias, señorita alcaldesa, usted me dijo que me iba a traer hoy
9 el resultado de la Esperanza, si habían ido o no, ¿Me lo trajo?

10 **Ana Azofeifa:** Inaudible

11 **Alan Quesada:** ¿No han ido? ¿Se le olvido? ¿O qué?

12 **Ana Azofeifa:** Ya se fue, se me volvió a traerlo, la verdad.

13 **Alan Quesada:** ¿Pero si hay un resultado de eso?

14 **Ana Azofeifa:** Voy a pedirlo, voy a pedirlo y se lo puedo hacer llegar, se los puedo
15 hacer llegar durante la semana si Dios quiere.

16 **Alan Quesada:** Gracias.

17 **Ana Azofeifa:** Es que la verdad sí se me fue, como ustedes vieron el informe fue
18 bastante amplio y ese detalle se me fue.

19
20 **Ana Mazza:** Entonces continuaríamos entonces con el artículo VIII, que sería el
21 informe de la Junta Vial y de la Unidad Técnica y Gestión Vial, pero ya no tenemos
22 reportes, el artículo IX sería la atención de los señores Síndicos.

23
24
25 **ARTÍCULO VIII Informe de la Junta Vial y de Gestión Vial**

26
27 **No hubo**

28
29 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

30
31
32 **Ana Mazza:** Don Cristian tiene la palabra.

33 **Cristian Sojo:** Gracias es sobre el mismo tema de las partidas específicas, que
34 estaba en asuntos jurídicos.

35 **Ana Mazza:** Sí, yo le dije que esperara, pero ya darle respuesta, nos dieron
36 una respuesta parcial de lo que estamos esperando, pero fue el día viernes,
37 entonces ni sábado ni domingo tuvimos la posibilidad de reunirnos, pero esta misma
38 semana les hacíamos llegar cualquier cosa le copiamos directamente y ya lo
39 mandamos a la correspondencia,

1 **Cristian Sojo:** Gracias.

2 **Ana Mazza:** Gracias, nada más, pasaríamos a las mociones, pero ya hoy no había
3 presentadas y de inmediato entonces al artículo XI, que serían asuntos varios, si
4 algún compañero, tiene algo que presentar.

5
6 **ARTÍCULO X. Mociones**
7
8

9 **No hubo**
10

11
12 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**
13

14 **Ana Mazza:** Muy brevemente, no lo traigo por escrito, pero sí el día de hoy me
15 contacté con el señor Vicealcalde porque, y lo hago más que todo por informe de
16 los vecinos, el trayecto que va desde donde está actualmente el Pali hacia Caña
17 Real ha estado muy afectado por lo que es la Zafra, hay muchos residuos y sí han
18 se han dado varios accidentes y principalmente motos y con bicicletas. entonces,
19 un llamado a los vecinos no solo para que transiten con cuidado, sino también para
20 indicarles que ya se está haciendo una gestión al respecto y por ahí toqué el pie al
21 señor vicealcalde y él me dijo que ya se estaba gestionando algo al respecto,
22 entonces para que lo tengan lo tengan pendiente, esperaríamos en esta semana tal
23 vez ya haber alguna intervención y se está trabajando como lo dijo la señora
24 alcaldesa en las zonas verdes, en algunos parquecitos y esos puntos, tal vez
25 algunos se intervienen parcialmente un día y posteriormente se va a retirar lo que
26 es la basura porque todavía no tenemos un grupo grande creo de jornales, sin
27 embargo, ya las áreas están en atención, entonces sí hacer un llamado a los
28 vecinos, también por favor de que cuando hay espacios públicos, espacios abiertos
29 o lugares de este tipo, por favor no los utilicemos como basureros. que ojalá cuando
30 se vayan a intervenir para mantenerlos aseados y para mantenerlos en buenas
31 condiciones, lo único que tengan que retirar los funcionarios sean realmente
32 residuos orgánicos del propio zacate o la propia maleza, porque no tenemos por
33 qué aprovechar eso si yo creo que aquí se da un muy buen servicio de recolección
34 de basura, entonces es un doble llamado, no solo a que nos tengan un poquitito de
35 paciencia, sino también que demos nuestra cuota por nuestra parte y muchas
36 gracias a todas aquellas personas que nos hacen llegar las inquietudes, porque a
37 veces uno no pasa tanto tiempo por acá ni necesita toda la zona muy seguido como
38 para darse cuenta de todos los detalles, pero cuando las situaciones llegan a

1 nuestros oídos, pues entonces tenemos que tomar riendas en el asunto muchas
2 veces y por lo menos consultar y ahí está la respuesta digamos a las consultas, eso
3 era básicamente don Evelio.

4 **Evelio Camacho:** Sí, señora presidenta, apoyar eso que usted acaba de mencionar,
5 porque ahí en San Joaquín precisamente pasaba eso y se echaba toda clase de se
6 puede decir de cochinadas por decir algo y entonces en vista de eso tuvimos bien
7 que quitar el depósito de basura que teníamos en San Joaquín y agradecerle al
8 Consejo de distrito y a Don Héctor, que ya este lunes fueron y quitaron mejor la
9 estructura porque hacían fiesta en cualquier parte y todo lo que producían ahí lo
10 dejaban en ese depósito, pero ellos van a recoger bueno, si se mantiene como se
11 habló, se va a mantener para todos los viernes, de las 7:00 de la mañana todo lo
12 que los vecinos por ahí tengan lo saquen afuera a la calle y ahí lo va a recoger el
13 carrito de la Municipalidad, el Consejo distrito de Tucurrique, entonces agradecerle,
14 porque sí, ya ayer quitaron la estructura, porque era como quien dice más bien era
15 un alcahuetería lo que se había convertido, porque iban hacían fiestas, no también
16 en San Joaquín, sino otros lados, y como veían ese depósito ahí iban y echaban
17 todo ahí, entonces tuvimos que hacerlo así para evitar más bien una contaminación
18 prácticamente se hizo algo para bueno, pero la gente desgraciadamente lo echó a
19 perder echando cosas que no se tenían que echarse.

20 **Ana Mazza:** Gracias.

21 **Evelio Camacho:** Y para terminar, yo estoy en el proceso, lo he comentado la vez
22 pasada en asuntos varios, de las alcantarillas que no tenían debido diámetro, que
23 era muy pequeñitas y se estaban colocando a orillas de las vías, yo estoy en lo que
24 me toca de San Joaquín, pero estoy solicitando a que ahí algunos del Comité de
25 caminos del Humo, de Plaza Vieja, de por ahí, que me envíen también algunos
26 nombres de esas persona que han este utilizado alcantarillas muy pequeñas para
27 ver si el día que se hace la visita se haga ojalá a todo un distrito de Pejivalle, para
28 ver si podemos buscarle alguna solución a ese problema, porque ya empezaron las
29 lluvias y yo pienso que ahorita se va a ver el fruto malo de esas alcantarillas que
30 están colocando a orillas de las vías, entonces yo quería pedirle a la
31 señorita alcaldesa también que nos ayude en eso para ver si podemos adelantarla
32 ahora, antes de que de ahora entre más todavía las lluvias más fuertes. Gracias,
33 señora presidenta.

34 **Ana Mazza:** Con gusto, gracias don Evelio.

35 **Ana Azofeifa:** Voy a hacer una consulta, sí, es que acuérdesse que Yendry que es
36 la Promotora Social del departamento de Gestión, ella se reúne con los diferentes

1 Comités de Caminos, ya se han conformado algunos, entonces yo creo que también
2 sería bueno que se pudiera coordinar con ella para ver estos detalles, porque si ya
3 se están pidiendo, por lo menos yo creo que se podrían hacer a través de la
4 Promotora a los comités de caminos que puedan hacer una revisión?

5 **Ana Mazza:** Don Roy, que me pidió la palabra.

6 **Roy Mora:** Así concreto nada más a la señorita alcaldesa, que se sabe cansado del
7 problema que hubo con la Municipalidad de Puerto Jiménez y la 8114, porque para
8 saber cómo estamos la Municipalidad y sobre el casito el compañero Evelio creo,
9 que el compañero usted está como regidor en la Junta Vial a esas cosas también
10 puede poner mociones mociones en la Junta Vial para que le ayude el también la
11 compañera Yendry

12 **Ana Azofeifa:** Sí, para responderle a don Roy.

13 **Ana Mazza:** Sí, doña Ana tiene la palabra.

14 **Ana Azofeifa:** Don Roy mandamos un oficio la semana pasada, se mandaron, ellos
15 le dieron trámite al departamento que corresponde, pero no hemos recibido
16 respuesta y todavía nos ha depositado el recurso del 8114, vamos a darle
17 seguimiento, a ver qué pasa en estos días nos está urgiendo, de hecho que sí.

18 **Ana Mazza:** Bueno, muchas gracias, creo que no habían más temas presentados
19 en la mesa.

20

21

22

23

24

25 **Siendo las diecinueve con once minutos, la señorita Presidente Municipal Ana**
26 **Mazza Calvo, da por concluida la sesión.**

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

_____ Ana Cecilia Mazza Calvo PRESIDENTA MUNICIPAL	_____ María Soledad Rojas Calderón SECRETARIA DEL CONCEJO
_____ última línea	